

VEREDICTO EN "CASO MELISSA"

DECLARADOS CULPABLES



⊖ La madre fue condenada por los delitos de parricidio e incendio, mientras que el padrastro por abuso sexual reiterado.
⊖ La sentencia se dará a conocer el 27 de mayo y la defensa ya evalúa presentar recurso de nulidad.

4 y 5

LAUTARO CARRONA

"NOS ESTÁN ROBANDO EL PARTIDO"
**CDLS CAE ANTE IQUIQUE
EN UN ELECTRIZANTE Y
POLÉMICO ENCUENTRO**

21

POR MAL USO DE VEHÍCULO FISCAL
**LAS SANCIONES
QUE ARRIESGA LA
GOBERNADORA**

6

SE INFORMÓ AL JUZGADO DE FAMILIA
**SORPRENDEN A MENORES
CON DROGA Y UNA NAVAJA
EN COLEGIO DE OVALLE**

8

POR PARTE DE CARABINEROS DE LA SERENA

Más de 4 mil municiones y armamento de guerra incautados en parcela de San Ramón

El trabajo conjunto entre la SIP de la Segunda Comisaría y el Ministerio Público, fue fundamental para el éxito de la investigación, la cual, se extendió por tres meses.

Equipo El Día / La Serena

 @eldia_cl

Fueron exactamente 4.001 municiones, entre ellas elementos de guerra, y 19 armas de fuego, las que se sacaron de circulación este martes en la Región de Coquimbo, tras un exitoso trabajo coordinado entre la Sección de Investigación Policial de Carabineros de la Segunda Comisaría y la Fiscalía de Focos, que concluyó con el ingreso a una parcela del sector de San Ramón.

“Este trabajo es un claro ejemplo de los buenos resultados que se obtienen cuando el trabajo es conjunto y coordinado. Aquí existe un compro-



CEDIDA

Entre las armas, destacan pistolas, revólveres, rifles, escopetas y un fusil, mientras que, respecto a las municiones, se encontraron 200 cartuchos de munición de guerra.

miso concreto de parte de todos los carabineros, que estamos trabajando diariamente en terreno por brindar más y mejor seguridad a quienes viven en nuestra región, y en ese sentido, sacar de circulación una cantidad tan importante de municiones y armas, evitando además su mal uso, es una

señal potente para la comunidad de la región y de todo el país”, indicó el Prefecto de Coquimbo, Coronel Francisco Aravena.

Entre las armas decomisadas, se encuentran diversos modelos de pistolas, revólveres, rifles, escopetas y un fusil, incluyendo tres aparatos que

no contaban con la documentación correspondiente. Entre las municiones en tanto, también fueron encontrados 200 cartuchos de munición de guerra.

“En principio, los delitos que están siendo investigados son tenencia ilegal de armas de fuego y tenencia ilegal de municiones. Se tratarían todas de armas convencionales, no modificadas o adaptadas. Por lo tanto, las penas para ese delito van de 3 años y un día a 5 años, y en el caso de la tenencia ilegal de municiones de un año y medio a tres años”, señaló el Fiscal de Focos, Freddy Salinas.

Desde el gobierno en tanto, reconocieron el trabajo conjunto y los buenos resultados.

“Agradecemos el trabajo de Carabineros en conjunto con la Fiscalía, que da otra señal concreta en materia de seguridad. Siempre hemos dicho que trabajando en equipo, trabajando en conjunto, nos va mejor y esto es prueba de aquello. Un trabajo coordinado con Fiscalía, con Carabineros, en el territorio para poder fiscalizar, avanzar en algunas investigaciones y poner a disposición de la justicia a quienes corresponden y sobre todo, como en este caso, sacar de circulación armas de fuego y munición tanto de distinto calibre como incluso municiones de guerra”, dijo el delegado presidencial regional, Rubén Quezada.

En la tarde del lunes un hombre de 32 años de edad fue herido a bala en su abdomen, debiendo ser trasladado al Hospital Provincial de Ovalle, en donde se mantiene estable dentro de su gravedad. Durante la jornada de este martes, personal de la PDI efectuó diligencias para dar con el paradero del agresor, a quien todavía no logran ubicar.

Luciano Alday V. / Punitaqui

 @eldia_cl

A eso de las 19:00 horas del lunes 15 de mayo un hombre de 32 años fue herido con un disparo en su abdomen, cuando presuntamente se

HOMICIDIO FRUSTRADO OCURRIDO EN POBLACIÓN LOS MOLINOS

Continúa búsqueda del autor de disparo en Punitaqui

dirigía a su casa en la intersección de las calles La Serena y Copiapó, en la población Los Molinos de la comuna de Punitaqui.

El padre de la víctima habría escuchado el disparo, saliendo a socorrer a su hijo, a quien trasladó en primera instancia al centro de salud de la comuna. No obstante, por la gravedad de su herida tuvo que ser derivado al Hospital Provincial de Ovalle.

El fiscal de turno instruyó la concurrencia de la Policía de Investigaciones, para así investigar y esclarecer lo sucedido. De esta manera, detectives de la Brigada de Investigación Criminal

de Ovalle trabajaron en la búsqueda del agresor durante la noche del lunes y jornada del martes, no pudiendo dar aún con su paradero.

“Se informa que detectives de esta BICRIM, por instrucción del fiscal de turno, practicaron diligencias por el delito de homicidio frustrado, hecho que ocurrió en la tarde del lunes en la intersección de calles La Serena y Copiapó, en la población Los Molinos de la comuna de Punitaqui. En el lugar se estableció que un sujeto desconocido efectuó varios disparos en contra de la víctima, un hombre chileno de 32 años de edad que resultó con heridas

de impacto de bala en su abdomen. Se trabaja en la recolección de evidencia y la declaración de personas testigos del hecho para conocer la dinámica real de lo sucedido”, declaró el subprefecto Daniel Leal Parada, jefe de la brigada.

“Nuestros detectives realizan intensas diligencias en colaboración con nuestra oficina de análisis y el ministerio público, para lograr la individualización y posterior ubicación del sujeto autor de este hecho”, complementó.

Cabe destacar que la víctima identificada por las iniciales P. I. S. D. se mantiene estable en la Unidad de Paciente Crítico del Hospital Provincial.

OPINIÓN

Royalty Minero, al fin

Santiago González Larraín
Rector U. Central y ex ministro de Minería

Una buena noticia para la minería y el país es la aprobación en el Senado de la ley de royalty, tanto por su contenido como por lo que representará para el posicionamiento de Chile en el contexto minero mundial.

La calidad de un distrito minero y la factibilidad de desarrollar proyectos en él se evalúa principalmente desde cuatro ángulos. El primero es que exista el recurso y la factibilidad técnica y económica para explotarlo, lo cual en nuestro país está asegurado. El segundo es contar con los permisos ambientales, que en el último tiempo se ha transformado en una dificultad por la demora en obtenerlos. Tercero es la certeza jurídica respecto de la propiedad minera que garantiza el derecho a explotar el yacimiento en el largo plazo. Por último, y muy importante, lo que se ha denominado la licencia social para operar, que representa la convicción de la ciudadanía respecto de la justa retribución que recibirá el país producto de la explotación, en condiciones medioambientales y socialmente sustentable, de un recurso no renovable que es propiedad de todos los chilenos.

A esto último apunta el acuerdo del Senado. La incorporación de un impuesto ad valorem en un porcentaje razonable; la fijación de tasas máximas de tributación para las mineras; y la asignación, a través de tres fondos, de recursos destinados a fortalecer el desarrollo de las regiones, de las comunas más necesitadas del país y de las situadas en el entorno de los proyectos, constituye un avance significativo y una voluntad real, tanto de parte del sector minero como del Estado, de que parte de los recursos que genera la gran minería vayan destinados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La ley de royalty no afectará nuestra competitividad. Si bien la carga tributaria máxima podría estar eventualmente uno o dos puntos sobre nuestros competidores, los aspectos positivos que existen en Chile para el desarrollo de la minería, así como la certeza jurídica que entrega el país a sus inversionistas, supera con creces esta probable debilidad. Lo importantes es que a partir de su aprobación tendremos una ley tributaria que se hace cargo de la necesaria licencia social que debe existir en todo proyecto de inversión y que hoy en el mundo de la minería es uno de los aspectos más difícil de obtener y sin duda fundamental para el desarrollo en el largo plazo.

EDITORIAL

Erradicar ambulantes en Ovalle

El trabajo realizado en la conurbación demostró que un esfuerzo mancomunado entre todos los actores involucrados contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La problemática del comercio ambulante vuelve a tomarse la agenda pública en la ciudad de Ovalle. Si bien la situación se había controlado hace algunos años, los vendedores formalizados de la zona céntrica afirman que cada día son más los ilegales que se toman las calles y afectan su trabajo. "El comercio ambulante se salió de control", aseguran los dueños de locales históricos de la capital provincial del Limarí, acusando una competencia desleal que ha mermado sus ventas en los últimos meses. En este sentido, solicitan el rápido actuar de inspectores municipales y Carabineros para despejar las avenidas y así frenar el avance del fenómeno.

Tomando en cuenta la exitosa intervención en la zona céntrica de La Serena y Coquimbo, que permitió eliminar el comercio ambulante de concurridas arterias, es de esperar que el Plan de Recuperación de Espacios Públicos se pueda replicar en la comuna limarina.

El trabajo realizado en la conurbación demostró que un esfuerzo mancomunado entre todos los actores involucrados, municipio, policías, Servicio de Impuestos Internos y Delegación Presidencial, contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y celebrar positivos resultados.

Asimismo, ha quedado de manifiesto que una intervención oportuna en los espacios públicos tiene mayores posibilidades de éxito.

OPINIÓN

Reciclar no es negocio

Gabriel Fonzo
CEO Integrity

Aún cuando existe amplio consenso en torno a lo importante que es reciclar, como país no hemos logrado formar una verdadera cultura en torno a este hábito. Sólo por mencionar algunas cifras: más del 40% de los chilenos cree que es un problema grave en el cual hemos avanzado muy poco, el 51% evalúa negativamente la gestión de reciclaje en su comuna y el 80% nunca ha visto o leído nada

de Ley de Fomento al Reciclaje y Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP).

Ante esto cabe preguntarse ¿qué hay detrás de estas cifras? Desde mi perspectiva no se trata de falta de voluntad o excesiva desinformación, sino de un tema económico. Lamentablemente, reciclar no es negocio y, por tanto, no lograremos que las personas y las empresas lo incorporen en su día a día si no se establecen beneficios monetarios para quienes reciclen y, a su vez, desincentivos para quienes no sigan ese camino. Mientras siga siendo lo mismo comprar un producto elaborado de plástico virgen que uno hecho de material reutilizado, difícilmente podremos impulsar un cambio de la magnitud que la problemática requiere. A su vez, si es igual botar toda mi basura junta que gestionarla correctamente, la mayoría optará por el camino cómodo y fácil sin vislumbrar

las consecuencias de su actuar.

Hoy, para fabricar los populares envases para sushi, frutas o tortas a partir de plástico PET reciclado tenemos que importarlo, porque los volúmenes a nivel nacional no son suficientes. Las cifras no mienten, la tasa de reciclaje efectiva no supera el 10%. Frente a esto la OCDE ha sido clara: es urgente crear un mercado de plásticos reciclados que funcione de manera óptima, fijar objetivos de contenido reciclado e invertir en tecnologías que puedan hacer ese producto más competitivo y rentable.

Que el Día Mundial del Reciclaje sea un punto de inflexión donde pensemos nuevas ideas que lleven a dar el esperado salto cuantitativo. Las campañas sirven, las normativas ayudan, pero nada será suficiente si no consideramos incentivos reales y concretos en pro de la sustentabilidad social, económico y medioambiental.



Miembro
Asociación
Nacional de
la Prensa
A.G.

FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944

PROPIETARIO:
ANTONIO PUGA S.A.
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:
FRANCISCO PUGA MEDINA
EDITOR GENERAL:
LUCÍA DÍAZ GALVEZ
EDITOR FOTOGRÁFICO:
LAUTARO CARMONA GUERRERO

LA SERENA

Brasil 431, Casilla 556.
MESA CENTRAL Fono (51) 2 200400
GERENCIA Fono (51) 2 200410
CIRCULACION Brasil 431.
Fono: (51) 2 200400. La Serena
PUBLICIDAD Fono (51) 2 200410
SUSCRIPCIONES Fono(51) 2 200400

COQUIMBO

Centro Impresor El Día Barrio Industrial,
Calle Nueva Dos 1240.
Fono (51) 2 200400

OVALLE

Miguel Aguirre 109.
Fono: (53)2 448271 - (53)2 448272-
Horario de atención lunes a viernes
de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas.
Sábados de 10:00 a 12:00 horas.

TRAS EXTENSO JUICIO

Caso Melissa: Condenan a madre por crimen y a padrastro por abusos sexuales

Diego Guerrero M. / La Serena

 @eldia_cl

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena dictó este martes su veredicto en torno al "Caso Melissa", condenando a la madre de la niña de 12 años, Mirta Ardiles, como autora de los delitos de parricidio e incendio, por los hechos acontecidos el 26 de noviembre de 2020 en Villa Talinay de Coquimbo.

Asimismo, condenó a la pareja de la mujer y al padrastro de la víctima, Luis Santander, como autor del delito reiterado de abuso sexual, por hechos acreditados en dos espacios temporales: la denuncia de 2014 que luego fue archivada por la Fiscalía tras una retractación forzada por la acusada y las lesiones en la zona genital de la niña, encontradas en la autopsia.

De esta forma, las juezas acogieron los planteamientos del Ministerio Público sobre los hechos que han causado conmoción en la región. Esto es, que para ocultar los abusos y privilegiar la presencia del hombre en casa, la mujer mató a su hija con un cuchillo cocinero, en un lapso de tiempo de 8 minutos que transcurrió entre que fue registrada saliendo de la vivienda y el instante en que el humo del fuego, con el que se intentó ocultar el crimen, salió por una de las ventanas.

LA ACREDITACIÓN DE ABUSOS

Sobre los abusos de 2014, la jueza redactora, Victoria Gallardo, indicó que el tribunal valoró los testimonios vertidos en la audiencia de juicio oral, desde lo dicho por la hermana, a la que la niña le contó lo ocurrido, pasando también por funcionarios policiales que recibieron la denuncia e intentaron realizar las primeras diligencias, hasta lo señalado por psicólogos que tuvieron contacto con la menor de edad.

Además, sobre la reacción de la madre ante los hechos, se sostuvo que "si bien hizo la denuncia, no la realizó inmediatamente, demora y tardanza que por sí misma reflejó la desidia en la protección de la niña".

Frente a los cuestionamientos de la defensa a la polémica entrevista en que la psicóloga de la Fiscalía obtuvo el relato "parcial" de la menor, el tribunal estimó que "esta narrativa fue complementada por su



LAUTARO CARMONA

Con presencia de los familiares de la acusada, el tribunal dio lectura al veredicto en el Caso Melissa.

El Tribunal Oral de La Serena entregó el veredicto este martes, estableciendo que se logró acreditar la participación de Mirta Ardiles como autora del crimen de su hija de 12 años. La mujer arriesga presidio perpetuo y la sentencia será leída el sábado 27 de mayo. En cuanto a Luis Santander, se desestimó violación, pero se acreditó ataques sexuales en 2014 y 2020.

expresión corporal de retraimiento y angustia frente a la indagación de los hechos", que se vio en el video exhibido a puertas cerradas.

Y frente a los abusos de 2020, el fallo remarca "hallazgos médicos legales encontrados en el cuerpo de la niña", que muestran lesiones en zona anal y genital.

Estos hechos, que fueron también debatidos por los peritos de la defensa, tienen en consideración, según el fallo, la edad de la niña (12 años), el contexto de pandemia que impuso restricciones de desplazamiento y el concepto de "indemnidad sexual", en el que "debió existir una rigurosa protección de su corporalidad y del desarrollo de su personalidad en el ámbito de la sexualidad".

Así, "las lesiones encontradas en su cuerpo resultaban ser anómalas e inesperadas en ese contexto. Lo razonable era que la niña no hubiese presentado ningún rastro de lesión".

En la misma línea, el tribunal sostiene que "las pericias de las defensas propusieron diferentes explicaciones al origen de las lesiones", pero se estimó que "ninguna de ellas tiene un correlato y sustento en la prueba rendida".

Finalmente, expusieron sobre estos delitos sexuales, que, "si bien la muerte de 'la niña de inicial M' nos privó de su relato, los hallazgos de su cuerpo sin vida hablan por ella y nos han permitido hacernos cargo de las agresiones de tipo sexual que sufrió en forma previa a su muerte".

SOBRE EL PARRICIDIO

En relación a la prueba rendida por el crimen en sí, el tribunal pudo establecer "más allá de toda duda razonable", de partida, que "la última persona que estuvo con la niña en vida fue su madre", dice el fallo.

Así, las juezas valoraron los regis-

tros audiovisuales que muestran la dinámica familiar el día de los hechos.

"La prueba situó a la acusada abandonando la casa donde quedó su hija, abriendo un espacio de tan sólo ocho minutos aproximadamente para que el incendio que se inició al interior del inmueble se evidenciara por la salida de humo de una de las ventanas", sostienen.

"No se puede dejar de explicitar que resulta particularmente difícil, al momento de la ponderación de la prueba, al no existir evidencia directa y concluyente, adquirir la convicción, más allá de toda duda razonable, de que aquellas personas que naturalmente están en posición de cuidado de los niños, como son los padres, transgredan ese deber de un modo tan irremediable e irreversible como lo es el atentar en contra de la vida de ellos", agregan.

En tanto, sobre la exposición de la defensa para posicionar la posibilidad de un tercero, la hipótesis implicaría que necesariamente hizo ruido, rompiendo un vidrio para entrar por la fuerza, lo que a juicio del tribunal "resulta poco probable", ya que habría sido escuchado "por la madre en salida" o por la niña, "sin embargo, su actitud de confianza no se condice con esa situación", dicen, en relación a que la víctima estaba en su cama, acostada y con un computador y audífonos a su lado.

De esta forma, Mirta Ardiles fue condenada por parricidio e incendio en lugar habitado y Luis Santander fue absuelto del delito de violación, pero condenado por abusos sexuales reiterados. Su participación como autor de estos hechos, dicen relación al contexto de pandemia, que lo sitúa como el único hombre adulto cercano a la niña.

Tras conocer el fallo, el fiscal regional Adrián Vega sostuvo que "es un día triste para la infancia. El resultado judicial constata que todavía existen violaciones y perjuicios para los pequeños (...). No es un día feliz para nadie".

La Fiscalía pide para Mirta una pena de presidio perpetuo simple por el parricidio y 18 años de cárcel por el incendio. En el caso de Luis Santander, en tanto, solicitan una pena de 17 años de cárcel. Por los delitos sexuales, se absolvió a la madre como cómplice.

La sentencia será leída el día sábado 27 de mayo.

MUJER ARRIESGA PRESIDIO PERPETUO

Defensa estudia recurso de nulidad y familia de Mirta acusa duro golpe

El abogado de la acusada, Nicolás Pavez, evalúa recurrir al tribunal de alzada o a la Corte Suprema una vez que se reciba la sentencia definitiva. En tanto, la defensa de Luis Santander busca la prescripción de los delitos sexuales de 2014, que habían sido archivados por la Fiscalía. Por otro lado, familiares expresan impotencia y afirman que no bajarán los brazos, manteniendo críticas a la Fiscalía.



LAUTARO CARMONA

La familia de Mirta Ardiles escucha el veredicto del Tribunal de Juicio Oral de La Serena.

analizar lo que estimamos que va a ser lo más probable, la deducción de un recurso de nulidad”, confirmó Nicolás Pavez, abogado de Ardiles.

Para lo anterior, se abren dos opciones: el tribunal de alzada, la Corte de Apelaciones de La Serena; o el máximo tribunal del país, la Corte Suprema. Para ello, dice Pavez, estudiarán el fondo de la sentencia y se analizarán los incidentes de nulidad que se presentaron a lo largo de la audiencia de juicio oral.

“IMPOTENCIA”

Los más afectados por la parte defensora, fueron los familiares de Mirta Ardiles, hermanas, cuñadas e hijas de la acusada, que siguieron el juicio en todas sus audiencias. Ellas confían en la inocencia de la mujer y esa convicción no ha cambiado con el fallo, que sí produjo “rabia e impotencia”, reconoció Daniza Araya, una de las hermanas.

“Había confianza, por todo el trabajo que se ha hecho”, dijo, apuntando a lo que es, desde la visión de la familia, una carencia a la hora de “demostrar con hechos la acusación” por parte de la Fiscalía.

“Esto nos da pie a seguir en la lucha, a seguir todos los conductos regulares y seguir luchando, no podemos bajar los brazos. Tú entenderás que hay impotencia, hay rabia, emociones contenidas. Hay un hijo de 9 años que está esperando (hermano menor de Melissa), que no sé cómo llegar a la casa y mirarlo”, agregó Daniza, superada por sus emociones.

Los familiares esperan tras la sentencia tener “un momento para poder respirar y seguir con fuerza”, reafirmando las críticas contra la Fiscalía, que, a su juicio “quiere expiar sus culpas” por haber archivado la causa de 2014 y lamentando de paso, que no se valorara la prueba de la defensa.

“No podemos bajar los brazos, sería entregarnos a un mal trabajo de un fiscal, de un Ministerio Público que no fue capaz de demostrar (...) Nadie vino (al juicio), no vino prensa (salvo medios escritos), no vino público, nadie vio lo que se habló en esa audiencia, las pruebas que hay, un cuchillo sin sangre, con migas, que no fue lavado nunca. Una comprobación científica del fuego de que mi hermana no estaba adentro”, indicó.

Asimismo, se refirió al llamado “hombre del overol”, vecino que rondaba el sitio del suceso y que se marchó tras el crimen. En este punto, apuntó a la falta de diligencias y al rol de una vecina, que actuó como testigo en el juicio y no entregó mayor información sobre esta arista.

“Vino, se sentó y mintió descaradamente, porque a nuestros ojos nos dijo muchas cosas. Que ese hombre era enfermo, que tenía problemas mentales, que le pegaba a sus abuelos, que no tenía buena relación con la mamá. Entonces después viene y prácticamente lo dejó como ángel y eso para nosotros son impotencias que tenemos guardadas”, finalizó.

Cabe señalar que por el delito de parricidio, la defensa propone una pena de 10 años de presidio y 5 años por el incendio.

ABUSOS: DEFENSA ALEGA PRESCRIPCIÓN

Tras la lectura del veredicto, el abogado de la Defensoría Penal Pública (DPP) Alejandro García, que representa a Luis Santander, condenado por abusos sexuales reiterados, argumentó la prescripción de los delitos de 2014, con el objeto de disminuir las penas.

Esto, con base también en el hecho de que la Fiscalía había archivado la causa.

“La prescripción de la acción penal se empieza a contar desde que era mayor de edad y eso era para evitar que quedara en la indefensión. Pero en este caso en particular, se planteó una denuncia y se inició un proceso que el Ministerio Público archivó. Entonces, esa situación tiene que tener un resultado a título de la pena que se pueda establecer”, dijo el defensor público.

Asimismo, estima que se debiese decretar “sobreseimiento definitivo por prescripción o bien la media prescripción, y eso debiera ser considerado por el tribunal a la hora de imponer una pena”.

García está solicitando de esta manera, una pena de 3 años y 1 día a 5 años, para la que además, pedirá que se sustituya por un modo de cumplimiento extracarcerario.

Diego Guerrero M. / La Serena

@eldia_cl

Desde la defensa y el entorno cercano de Mirta Ardiles –condenada ayer como autora del parricidio de su hija de 12 años– el fallo del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena se recibió con sorpresa. Confiaban en que lograrían no sólo evidenciar demasiadas dudas que hicieran imposible una condena, sino que demostrar la inocencia de la acusada. Pero el veredicto fue categórico en cuanto a la participación de la mujer en el crimen (ver página 4).

Sin embargo, lejos de cerrar la etapa, ya planean los pasos que vienen en la causa, que podría extenderse a instancias superiores, con un recurso de nulidad.

“Nosotros hemos sostenido la inocencia de Mirta Ardiles desde el inicio de esta causa. Lo hemos sostenido a lo largo del juicio y tenemos la convicción de que Mirta Ardiles es inocente de los cargos que ha sido acusada, pero bueno, somos respetuosos de los fallos de los tribunales de justicia. Lo que corresponde ahora es ver la sentencia definitiva del día 27 de mayo y luego

Verifica la fuente y distingue entre una información verdadera o falsa



elDía | Infórmate con un medio comprometido y confiable.



COLEGIO ALEMÁN DE LA SERENA

Requiere el siguiente personal para ampliar su planta de colaboradores en los siguientes cargos:

- ADMINISTRATIVO
- AUXILIAR DE ASEO
- ASISTENTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los interesados enviar Curriculum Vitae a:

reclutamientordt@gmail.com

Indicar en “asunto” cargo al cual postula.

Consultas: 9 5098 6226

POR MAL USO DE VEHÍCULO FISCAL

Los posibles escenarios que enfrenta Krist Naranjo por sumario de Contraloría

Mientras, la primera autoridad regional se apronta a retornar este viernes a sus labores tras una licencia médica, una experta detalla las eventuales consecuencias a las que se expone la autoridad en caso de ser sancionada por el ente fiscalizador.



LAUTARO CARMONA

Krist Naranjo retomará sus labores este próximo viernes luego de estar varios días con licencia médica.

Lionel Varela Á. / Región de Coquimbo

@eldia_cl

Este viernes retorna a sus labores la gobernadora Krist Naranjo, luego de ausentarse varios días de sus funciones por encontrarse con licencia médica.

Si bien se desconoce su verdadero estado de salud, ya que ni su círculo más íntimo quiso referirse a su condición médica que la llevó a tomarse estas semanas de reposo, algunos funcionarios al interior del Gore, apuntan a un eventual cuadro de influenza que habría afectado a la autoridad.

Pero, más allá de ello, su retorno al cargo se da en medio de las expectativas por la resolución del sumario que lleva adelante Contraloría por el mal uso de un vehículo fiscal.

Esto, a raíz de la denuncia interpuesta el 27 de abril de 2022, por un conductor del Gobierno Regional, quien, por medio de una carta dirigida a sus superiores, describía una serie de situaciones irregulares “con la ley, los reglamentos y los valores institucionales”.

El afectado, recordemos, relató varios hechos registrados entre el 16 de febrero y el 13 de abril del citado año, en que la gobernadora lo obligaba a trasladarla a actividades de índole personal con el vehículo fiscal.

Ante esto, el órgano contralor se encuentra analizando la declaración del conductor, las hojas de rutas de los vehículos, y el GPS, entre otros, que demostrarían, o no, una eventual infracción a la normativa de utilización del vehículo fiscal.

Se espera que dicha resolución de la Contraloría salga en los próximos días, lo que tiene expectante tanto a Naranjo como al resto de los integrantes del

30

Días hasta 3 meses podría ser la suspensión del cargo de la Gobernadora Regional, si la Contraloría, así lo determina.

Consejo Regional.

NADA RESUELTO

Si bien, hace unos días se había especulado que la Contraloría ya tenía una decisión tomada, desde este organismo reiteraron que el sumario por eventual mal uso de vehículo fiscal, aún está en curso, agregando que el contenido de los sumarios son de carácter reservado. Por lo tanto, no es posible adelantar una eventual sanción, ni tampoco determinar la fecha en que concluirá el procedimiento.

POSIBLES SANCIONES

Ahora bien, respecto a la resolución del sumario y según establece la ley, la gobernadora Krist Naranjo arriesgaría desde una sanción monetaria hasta una suspensión del cargo, todo esto si es que se encuentra sustentado en la acusación.

Para la abogada y académica de la UCEN-Región de Coquimbo, María José Lira, si bien la Contraloría por regla general no tiene facultades para sancionar a funcionarios de otros

servicios y tampoco a las autoridades electas, ellos sólo emiten sus resúmenes y propuesta a las autoridades que tienen potestad para sancionar.

“Eso, salvo en materia de uso de vehículo fiscal, porque existe un decreto ley que establece que el cumplimiento de esa normativa le da la competencia a Contraloría para que sean ellos, luego de una investigación sumaria, para que determinen la ocurrencia del hecho y apliquen medidas disciplinarias”, explicó.

Sobre qué medidas pueden aplicar, según Lira, éstas van desde una censura, que es una anotación negativa en su hoja de vida de funcionario, hasta una multa, o una suspensión de sus funciones, que va de 30 días a 3 meses. Pero también, se incluye la destitución.

“La gravedad la debe ponderar la Contraloría. Pueden decir que fueron hechos, aislados o fueron permanentes. Eso se debe establecer en el sumario”, subrayó Lira.

¿QUIÉN ASUME?

En ese sentido, la abogada sostiene que si existe imposibilidad de ejercer el cargo, ello va a depender el tiempo para determinar su reemplazante.

Lira explica que si es menos de 45 días, toma su lugar el funcionario que la sigue en jerarquía en el Gobierno Regional, que en este caso sería el administrador regional.

Ahora, si la inhabilidad es superior a estos 45 días, corresponde nombrar a un gobernador suplente, el que es elegido por el Consejo Regional.

“Sería cualquiera de sus miembros

“

Se cita a una sesión especial dentro de los 10 días siguientes a que se hace efectiva la suspensión. Quien obtenga mayoría absoluta será nombrado gobernador suplente”

MARÍA JOSÉ LIRA

ABOGADA Y ACADÉMICA UCEN-REGIÓN DE COQUIMBO

que tenga la mayoría absoluta en una votación. Se cita a una sesión especial dentro de los 10 días siguientes a que se hace efectiva la suspensión, y quien obtenga esa mayoría absoluta será nombrado gobernador suplente”.

En ese sentido, la académica de la UCEN, Región de Coquimbo aclara que si en la votación no se llega a esta mayoría absoluta, se hace una segunda votación con las dos mayorías más altas relativas.

“Si ninguno obtiene los votos necesarios o quedan en empate, se designará como gobernador suplente al consejero regional más votado en la última elección”, afirmó Lira.

En la actualidad, al estar Krist Naranjo con licencia, ha sido el administrador regional quien la ha reemplazado, así como el consejero más votado, en este caso Javier Vega, quien ha asumido como presidente del Core y la representación protocolar.

En paralelo, el consejero regional, Cristian Rondanelli, señala que no han conversado al interior del Core sobre la posibilidad que exista una suspensión de más de 45 días del cargo de Naranjo.

“No sé si exista consenso, porque más de alguno ya anda con el traje puesto. Quien sea, debe dar garantías de gobernabilidad”, indicó Rondanelli.

Otros consejeros regionales en tanto, evitaron abordar el tema, ya que consideran que debe haber primero una resolución antes de comenzar a buscar candidatos, sin descartar que el sumario en curso, sólo establezca una multa.

OBRAS CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES

Denuncian que intervención en Peñuelas estaría afectando a humedal del sector

Lionel Varela Á. / Coquimbo

@eldia_cl

Este martes, una denuncia ciudadana vía redes sociales, dio cuenta de una presunta intervención en el humedal de Peñuelas, ubicado en la comuna de Coquimbo, específicamente en el sector de Avenida Los Pescadores con Canto del Agua.

En la imagen del video que se subió a la red, se puede apreciar el trabajo de una máquina retroexcavadora cerca del humedal, desde donde salen despavoridas numerosas aves. Pero no sería lo único, pues según informa la organización "Red de Guardianes de Quebrada de Peñuelas", se estaría llevando a cabo también, una intervención directa de los cursos de agua que alimentan al humedal.

"Podemos observar cómo el agua fluye hacia el mar, y en ese lugar se encuentran las garzas, así como una abundante flora y fauna nativa que está siendo dañada. En la Quebrada de Peñuelas, contamos con un 80% de flora endémica, la cual está siendo estudiada por expertos y diferentes colegios del sector", afirma Raisa Mendieta, integrante de la agrupación ecológica.

Mendieta agrega que nadie asume la responsabilidad por los daños causados por estas intervenciones, y señala que tanto las autoridades gubernamentales como los municipios deberían hacer algo para proteger el lugar.

"Los alcaldes de Coquimbo y La Serena, así como Bienes Nacionales, deben responder, ya que el humedal se encuentra en el territorio de estas dos comunas y también son propiedad de Bienes Nacionales. Nos parece incoherente que estemos colaborando con algunas organizaciones gubernamentales para proteger el lugar, mientras que Bienes Nacionales esté promoviendo su venta", añadió.

DAÑO AL ECOSISTEMA

La activista y vecina del sector de Tierras Blancas aclara que, más allá de que la intervención cuente con todos los permisos necesarios, el daño al ecosistema es evidente.

"Por eso estamos visibilizando esta situación a través de las redes sociales, ya que parece que los procedimientos legales no están siendo suficientes para detener el avance de las construcciones en el humedal. La gente puede formarse su propia idea del



LAUTARO CARMONA

La agrupación "Red de Guardianes de Quebrada de Peñuelas" denuncia que en el sector de Avenida Los Pescadores con Canto del Agua, en Coquimbo, se encuentran efectuando trabajos que estarían dañando el entorno del humedal emplazado allí.

La organización "Red de Guardianes de Quebrada de Peñuelas" dió a conocer por redes sociales que máquinas retroexcavadoras estarían dañando el hábitat de cientos de aves que viven en el sector. Desde Bienes Nacionales en tanto, aclaran que en el lugar, se adjudicó una concesión para desarrollar un proyecto turístico, ya que la zona no está tipificada como humedal.

daño que se está causando a través de los videos que hemos compartido", subrayó Raisa Mendieta.

Desde el municipio de Coquimbo en tanto, han afirmado que los trabajos no se están llevando a cabo dentro de los límites del humedal urbano, además de que los terrenos pertenecen a Bienes Nacionales. Hasta el cierre de esta edición, además, no se ha recibido respuesta sobre si existen permisos de edificación por parte de la Dirección de Obras del municipio.

CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL

Según la información obtenida por Diario El Día, el terreno donde se encuentra trabajando la máquina retroexcavadora es una concesión otorgada por Bienes Nacionales por un período de 25 años, cuya renta anual es de 281 UF.

En ese contexto, la concesión se otorga para llevar a cabo un proyecto que incluye instalaciones y equipa-

mientos destinados al hospedaje de turistas nacionales y extranjeros.

Al respecto, el seremi de Bienes Nacionales, Marcelo Salazar, sostuvo que es una concesión otorgada en el gobierno anterior y que cuenta con autorización, ya que dichos paños de terreno no están incluidos en la designación de humedal.

DENUNCIA

En paralelo, la "Red de Guardianes de Quebrada de Peñuelas" ha formalizado su denuncia ante las autoridades medioambientales. En ese sentido, el seremi de Medio Ambiente, Leonardo Gros, señaló se tuvo conocimiento de la denuncia ciudadana a través de las redes sociales, y que ésta ya fue formalizada en la Superintendencia de Medio Ambiente.

"En conjunto con la superintendencia, hemos coordinado una visita al lugar que también involucrará a otros organismos fiscalizadores, como el SAG y la

“

Hacemos la visibilización por redes sociales, porque las vías legales no están siendo lo suficiente para detener el avance de las construcciones en el humedal"

RAISA MENDIETA

RED DE GUARDIANES DE QUEBRADA DE PEÑUELAS

Dirección General de Aguas. Entiendo que el municipio de Coquimbo ya se ha acercado al sitio para recopilar información", señaló Gros.

Además, agregó que están en proceso de recopilación de información. "Estaremos en terreno y nos reuniremos con los vecinos que presentaron la denuncia, y también escucharemos la versión del titular del proyecto. En los próximos días, es probable que tengamos más antecedentes que nos permitan verificar si se está cumpliendo estrictamente con las normas que regulan este tipo de actividades, para tranquilidad de los vecinos", concluyó Gros.

ESTABLECIMIENTO ACTIVÓ PROTOCOLOS PREVENTIVOS

Sorprenden a menores de edad con pasta base y un arma blanca en colegio de Ovalle

Funcionarios del establecimiento encontraron a un estudiante de 13 años sosteniendo una bolsa con un material blanco en su interior, lo que fue informado a Carabineros. Personal policial concurre al lugar y pudo corroborar que la sustancia se trataba de pasta base, confiscando además, una cuchilla tipo navaja que portaba un segundo joven.



CEDIDA

En la jornada de este martes dos estudiantes del Colegio Fray Jorge fueron sorprendidos con pasta base y un arma blanca.

Luciano Alday V. / Ovalle

@eldia_cl

Este martes, el Colegio Fray Jorge de Ovalle, ubicado en la población del mismo nombre, vio interrumpida su tranquilidad ante un lamentable hecho que genera preocupación en la comunidad del establecimiento y el sector.

Y es que un joven, de tan sólo 13 años de edad, fue sorprendido por-

tando una bolsa con 22 gramos de pasta base, mientras otro, fue hallado portando un arma blanca.

En estricto rigor, los primeros en tomar conocimiento de lo ocurrido fueron funcionarios del colegio, quienes sorprendieron al primer joven con la bolsa en su mano, hecho que fue informado a Carabineros.

"Personal policial concurre al colegio Fray Jorge, ubicado en calle Victoria,

ante lo cual se entrevistaron con un funcionario, quien manifestó que, al ingresar a la sala de un curso, vio a un estudiante de 13 años haciendo entrega de una bolsa con una sustancia blanca. Este estudiante fue llevado a inspectoría y manifestó que la bolsa se la habrían echado a la mochila, y que él solo la habría sacado para entregársela a otro estudiante, desconociendo todo

paradero de esta sustancia", informó sobre el procedimiento, el capitán de Carabineros de Ovalle, Felipe Contreras. La bolsa fue llevada a la Tercera Comisaría de Ovalle, en donde la Sección de Investigación Policial (SIP) realizó las pericias respectivas, corroborando que la sustancia se trataba de pasta base.

Por otro lado, en el colegio, Carabineros sorprendió a un segundo estudiante portando un cuchillo negro tipo navaja.

Esta situación fue informada al Juzgado de Familia, en donde se instruyó un procedimiento por vulneración de derechos. "Cuando hay menores de edad corresponde dar cuenta al juzgado de familia, quien debe disponer el protocolo a seguir", puntualizó el capitán Contreras.

Cabe destacar que se está indagando el origen de esta bolsa, para determinar quién entregó estas sustancias ilícitas al joven.

APOYO A LAS FAMILIAS

Desde el Departamento de Educación Municipal en tanto, declararon que tras lo ocurrido se activaron todos los protocolos respectivos, y que se están desplegando redes de apoyo para los alumnos y sus familias.

"El caso está siendo abordado por el establecimiento, con el apoyo y asesoría de la coordinadora de convivencia escolar del DEM, resaltando que junto con seguir y aplicar los pasos de lo que indica el protocolo de detección de drogas, también se brindará apoyo a los estudiantes y familias, con el propósito trabajar conjuntamente y activar las redes de apoyo", manifestaron desde el DEM.

EXTRACTO

Ante Segundo Juzgado de Letras La Serena, calle Rengifo 240, en juicio ejecutivo, Rol N° 1160-2022, caratulada "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con OLIVIERI AVILA, NATALIA YOLANDA", se rematará el próximo **05 de junio de 2023, a las 12:00 horas**, inmueble consistente en el DEPARTAMENTO N° 422, 4° PISO, BODEGA N° 103, EDIFICIO 4 o MAITEN, DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO DE SUPERFICIE N° 125, CONDOMINIO ALTOS DEL MILAGRO II, CALLE SANTIAGO DEL APOSTOL N° 4067, de la comuna de LA SERENA. El dominio se encuentra inscrito a nombre del referido deudor a **fojas 8.649, N° 5.908**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año **2.017**; por el mínimo de **\$55.018.556**.- El precio se pagará de contado, en plazo de tres días desde la subasta. Todo postor, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista de Banco Estado a la orden del Tribunal. La Serena, veintiséis de Abril de dos mil veintitrés.

Isabel del Carmen Cortes Ramos
Secretario PJUD

EXTRACTO

Remate: Ante Juzgado Letras del Trabajo La Serena, se rematará el día 13 de Junio de 2023 a las 12:00 horas en dependencias del Tribunal Rengifo N° 240 La Serena, el inmueble ubicado en Sitio N°14, Manzana B, del "Barrio Industrial Atacamac", para socios de ASPIACOP A.G. ubicado en la Quebrada de Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 2033 N° 1990 del Registro de Propiedad del año 2007 a nombre de A & Ingeniería Mecánica Limitada Empresas de Servicios Transitorios o A & Ing. Ltda. E.S.T. Rol de Avalúo fiscal 03202-00014. Mínimo Posturas \$90.588.409. Precio deberá ser pagado al contado al momento del remate. Los interesados en tomar parte de la subasta, deberán presentar vale vista bancario a la orden del Tribunal o dinero en efectivo, por el equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta correspondiente a la suma de \$9.058.841. Demás condiciones constan en causa RIT N° J-17-2022 caratulada "ORTIZ/A & INGENIERIA LIMITADA".

MARCELO ECHEVERRIA CASTRO
JEFE DE UNIDAD

AVISO DE REMATE

El 1° Juzgado La Serena, ubicado en calle Rengifo N°240, La Serena, rematará el día 13 de Junio de 2023 a las 10:00 hrs., el inmueble ubicado en calle Carmen Goudie del Río N°4934, que corresponde al sitio N°5, de la Manzana 1, del Loteo denominado Conjunto Habitacional Aires de Santa Mónica II, de Coquimbo. Título inscrito a fs. 7828 N° 3716 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2020. Rol de avalúo 1000-172 Coquimbo. Mínimo para subastar \$155.255.352.-, al contado. Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista bancario a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo, esto es, \$15.525.535.-. Demás condiciones autos caratulados "SCOTIABANK CHILE con GONZALEZ" C-394-2023, del tribunal citado. La Serena, 09-05-2023. Secretaria. Ingrid Marlene Ebner Rojas.

EXTIENDEN LLAMADO A COLABORAR

Inician campaña solidaria para ayudar a Maite en su lucha contra el cáncer

La niña ovallina, de tan sólo 11 años, tuvo recientemente su última quimioterapia, pero tuvo que ser trasladada de urgencia a Santiago, aunque por el momento se desconocen las razones. En ese contexto, la agrupación "Pequeños Guerreros del Cáncer" inició una "lukatón" para ayudar a la familia en los gastos de traslado y alojamiento en la capital.

Luciano Alday V. / Ovalle

@eldia_cl

Maite Antonia es una pequeña niña ovallina de tan sólo 11 años de edad, quien lleva sobre sus espaldas, una larga batalla contra el cáncer. Recientemente, esta pequeña luchadora tuvo su última quimioterapia, noticia que llenó de alegría a su familia y seres queridos.

No obstante, cuando todos pensaban que esta pesadilla pronto terminaría, la vida volvió a darle un duro golpe, pues la pequeña tuvo que ser trasladada de urgencia a Santiago, por causas que se desconocen por el momento.

Maite y su familia ya se encuentran en la capital, en el Hospital Roberto del Río, en donde deberán permanecer por un largo tiempo.

CAMPAÑA SOLIDARIA

Uno de los apoyos que ha tenido Maite en todo este tiempo ha sido la agrupación "Pequeños Guerreros del Cáncer", desde donde han gestionado diversas ayudas tras conocer su historia.

"Llevamos aproximadamente cinco años trabajando y apoyando a los niños oncológicos de nuestra provincia. Es ahí donde conocimos la lucha de Maite, que es una pequeña

encantadora, con una sonrisa siempre amable, siempre está dispuesta a entregar alegría. Sabemos que la batalla de Maite ha sido bastante dura para ella, su familia y toda la gente que la quiere y la conoce", afirmó la presidenta de la agrupación, Jessy Orrego.

Tras tomar conocimiento de la nueva complicación de salud, la agrupación tomó inmediatamente cartas en el asunto, convocando a una "lukatón" en beneficio de la pequeña.

"Queremos hacer una invitación a todos aquellos que quieran sumarse a las distintas actividades que podemos realizar en pos de apoyar esta batalla que lleva hoy Maite con su familia. Estamos realizando una 'lukatón' que va directamente a la cuenta de su familia, porque sabemos que cuando los niños son trasladados a Santiago, todos los gastos de traslado y alojamiento corren por cuenta de la familia, ya que es muy difícil acceder a una casa de acogida", señaló Orrego.

En ese sentido, las donaciones están siendo recibidas en la cuenta RUT 17.644.957-8 de Leila Gálvez



La pequeña Maite recientemente había tenido su última quimioterapia.

CEDIDA

Salazar, quien es la madre de Maite.

Por otro lado, desde ya, se planifican nuevas campañas solidarias. "Invitamos a todos a sumarse a esta 'lukatón', pero también a las rifas que vamos a realizar. Pueden comunicarse al número de teléfono de nuestra agrupación, y también

pueden llevar sus donaciones a Paños Tomé que es nuestro centro de acopio. Ahí la señora Rossana podrá recibir las donaciones. Tenemos todas las intenciones de seguir ayudando porque sabemos que esta batalla es grande", concluyó Jessy Orrego.

Infórmate con un medio comprometido y confiable.



elDía | #NoalFakeNews

AVISO DE REMATE

El 2º Juzgado de La Serena, ubicado en Rengifo N°240, La Serena, rematará el 08-06-2023 a las 12:00 horas., el inmueble departamento N°34 del Edificio Uno, la Bodega N°13 y el derecho de Uso y Goce del Estacionamiento N°13, del "Condominio Vista Azul", con acceso por calle Aníbal Pinto Garmendia N°3690, La Serena. El Reglamento de Copropiedad del Edificio se encuentra inscrito a fojas 510 N°466 en el Registro de Hipotecas del año 2005. El título de dominio a su nombre se inscribió a fojas 692 N°644 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, año 2007. Rol de Avalúo 2569-13 para el departamento y 2569-171 para la bodega, La Serena. Mínimo para subastar \$50.678.713 al contado. Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco Estado a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo, esto es, \$5.067.871. Demás condiciones autos caratulados "SCOTIABANK CHILE CON ROJO CALDERON". Rol C-396-2023, del tribunal citado. La Serena, diez de Mayo de dos mil veintitrés.

COLEGIO DE VALLENAR NECESITA CONTRATAR:

- ORIENTADOR (A) EDUCACIONAL
- ENCARGADO (A) DE BIBLIOTECA
- PROFESOR (A) DE FILOSOFÍA
- PROFESOR (A) DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN REEMPLAZO

ENVIAR CURRÍCULUM AL CORREO:

postulacionesliceo15@gmail.com



Estamos comprometidos con la Región de Coquimbo

AVISO LLAMADO A LICITACIÓN

ESPACIO COFFEE-WORK EDIFICIO B, EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE REGIÓN DE COQUIMBO.

Calle Avenida Francisco de Aguirre 0405, La Serena.

BASES LICITACIÓN:

www.ucentral.cl/web/licitaciones

Las consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación se realizará a través del correo:

licitaciones.regioncoquimbo@ucentral.cl

EL OBJETIVO ES REFORZAR EL PATRULLAJE EN EL ÁREA URBANA

Nuevo helicóptero de Carabineros se suma a labores preventivas

Autoridades realizaron un sobrevuelo nocturno por La Serena y Coquimbo en un helicóptero traído especialmente por Carabineros desde Santiago, para potenciar la estrategia de seguridad.

Equipo El Día / Región de Coquimbo



Cerca de las 7 de la tarde de este lunes, un inesperado sobrevuelo llamó la atención de los vecinos en La Serena y Coquimbo. Era un helicóptero de Carabineros, traído especialmente a la región para potenciar el trabajo preventivo y con el cual también se reforzará el plan "Calles Sin Violencia" en la región. En su interior, el delegado presidencial regional y el jefe de la Zona Coquimbo, apreciaban el panorama de la conurbación desde el aire.

"Los carabineros estamos comprometidos con la seguridad de la región. Por ello, estamos colocando a disposición de la comunidad todos nuestros recursos, y qué mejor ejemplo de ello que este helicóptero que contribuirá a establecer una visión



CEDIDA

Si bien, el helicóptero que está sobrevolando La Serena y Coquimbo fue destinado a la zona de manera transitoria, la idea es contar con una aeronave de forma permanente.

panorámica de la conurbación, porque una mirada aérea siempre permite tener una perspectiva más general de la situación en las ciudades. Se pueden identificar puntos críticos en desarrollo y trabajar en conjunto con los carabineros en terreno ante distintas contingencias", indicó el jefe de la Zona de Carabineros Coquimbo, General Juan Muñoz.

"La labor preventiva no descansa tanto de día como de noche y se necesita incorporar herramientas que mejoren la versatilidad y la capacidad operativa de nuestras policías. Desde

ese punto de vista, esta incorporación a disposición de Carabineros de Chile va a poder ayudar a una serie de patrullajes que van a estar focalizados en distintas comunas de nuestra región, particularmente en lo que va a ser el plan "Calles sin Violencia", pero también en todas las otras labores operativas que sean necesarias por parte de la institución", agregó el delegado presidencial regional, Rubén Quezada.

El Plan "Calles sin Violencia" comenzó el pasado 24 de abril en la Región Metropolitana, y entonces se anunció que se extendería a 46 comunas del

país, entre ellas La Serena, Coquimbo y Ovalle.

"Como institución estamos muy preocupados de poder aumentar las capacidades logísticas de apoyo al servicio operativo y es por eso que hoy con el delegado hemos realizado un sobrevuelo por Coquimbo y La Serena con la finalidad de poder demostrar cuáles son las capacidades que se aumentan para la seguridad de todos nuestros vecinos. Vamos a seguir haciendo sobrevuelos, no solamente en estas dos ciudades, sino que en toda la Región de Coquimbo, con la finalidad también de efectuar procedimientos que estén relacionados con el tráfico de droga", acotó el general, quien destacó la importancia de contar con un helicóptero de manera permanente en la región, más allá del ámbito policial.

"Un aeronave nos permite también colaborar en caso de alguna emergencia que se produce de origen climático en nuestra región, o también mover a alguna persona que sufra un gran accidente que requiera un traslado urgente a un centro hospitalario. Obviamente esta condición le puede salvar la vida", concluyó el oficial.

El helicóptero que actualmente se está utilizando para patrullajes aéreos, fue destinado de manera transitoria a la región, con el objetivo de apoyar la estrategia policial. Sin embargo, desde la institución esperan poder contar con un dispositivo permanente y para ello ya trabajan en un proyecto que fue presentado al Gobierno Regional.

EXTRACTO

Segundo Juzgado Civil de La Serena **rematará el 29 de Mayo de 2023 a las 12:00 hrs.;** la Propiedad del **DEPARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS UNO** ubicado en el piso segundo, ESTACIONAMIENTO número CUARENTA Y TRES, del primer piso, ambos del **EDIFICIO EL GALEÓN**, que corresponde a la PRIMERA ETAPA del **CONJUNTO MARINA DEL REY**, ubicada en **AVENIDA DEL MAR NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA**, de La Serena e inscrito a fojas 3018 número 2039 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2019. Rol de avalúo número 959-276. **Mínimo: \$160.887.895.** Interesados acompañar vale vista tomado en el Banco del Estado de Chile en favor del Segundo Juzgado de Letras de La Serena equivalente al 10% del mínimo señalado. Mayores antecedentes Secretaria del Tribunal, causa **Rol C-1273-2022** caratulada **"COMUNIDAD EDIFICIO EL GALEON/ SERVICIOS DE INGENIERIA MARCELA PENA LEDEZMA EIRL"** Secretaria. Fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Isabel Del Carmen Cortés Ramos.
Secretario PJUD

CITACIÓN

"COMPAÑIA MINERA RIO SECO S.A." JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo sexto de los Estatutos de Compañía Minera Río Seco S.A., la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y su reglamento, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 2023, a las 10 horas, en Avenida Ricardo Lyon 222, Piso 9, Providencia, Santiago, con el objeto de conocer las siguientes materias:

- 1.- Examen de la situación de la Compañía.
- 2.- Aprobar estado de gastos, balances y demás antecedentes presentados por la administración, para el ejercicio del año 2022.
- 3.- Aprobación de la distribución y destino de las utilidades y dividendos.
- 4.- Cualquier otra materia de interés social que sea de su competencia.

EL PRESIDENTE

EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Tercer Juzgado de Letras de La Serena, ROL C-1921-2022, caratulado "CASTILLO JORQUERA ISABEL DEL TRANSITO/ALAS DEL NORTE S.A." se ordenó con fecha 05 de abril de 2023, notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a SOCIEDAD ALAS DEL NORTE S.A., R.U.T. N° 95.895.000-4, representada por doña MARIELA DEL PILAR VIDAL QUEVEDO, chilena, divorciada, contador público y auditor, cédula de identidad N° 6.988.034-7, ambas con domicilio desconocido, la Medida Prejudicial Precautoria ordenada en autos a fojas 13, folio 6, con fecha 27 de octubre de 2022. En lo principal: MARCO ZORZETTO LEVA, abogado, cédula nacional de identidad n° 12.349.397-4, y CLAUDIO GAHONA HERNÁNDEZ, abogado, cédula nacional de identidad n° 15.595.862-6, ambos domiciliados en Las Rojas 1461, La Serena, en representación de ISABEL DEL TRANSITO CASTILLO JORQUERA, empresaria, cédula nacional de identidad N° 7.468.960-4, con domicilio en calle Pedro Martínez N° 97, Sindempart, comuna de Coquimbo, solicitando que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 279 del Código de Procedimiento Civil, yengo en solicitar la concesión, en carácter de prejudicial, de la MEDIDA PRECAUTORIA DE PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS sobre bienes determinados, pertenecientes a la SOCIEDAD ALAS DEL NORTE S.A., R.U.T. N° 95.895.000-4, representada por doña MARIELA DEL PILAR VIDAL QUEVEDO, chilena, divorciada, contador público y auditor, cédula de identidad n° 6.988.034-7, domicilio desconocido. ANTECEDENTES. Es del caso que nuestra representada, doña ISABEL DEL TRANSITO CASTILLO JORQUERA, ya individualizada, celebró con la sociedad demandada ALAS DEL NORTE S.A., con fecha 15 de julio de 2021, contrato de promesa de compraventa, autorizado por don Óscar Soto Hernández, abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de La Serena, sobre el inmueble denominado "LOTE N° 44", resultante de la subdivisión del Lote n° 20 del Fundo Loreto y Estancia, ubicado en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, región de Coquimbo, el que se encuentra inscrito a fojas 4.285, n° 3347, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2011. El inmueble señalado precedentemente posee los siguientes deslindes particulares: AL NORTE, en 1734 metros y en 585,6 metros con lote 43 del plano; AL SUR, en 2.256 metros con lote 45 del plano; AL NORORIENTE, con lote 48 del plano, camino interior de por medio; AL ORIENTE, con lote 40 de otro propietario; y AL PONIENTE, en una parte con Lote 45 del plano y en otra parte en línea curva y sinuosa de 706,5 metros con lote 38 del plano y en doscientos siete metros con lote 43 del plano. El inmueble tiene asignado el Rol de avalúos n° 1044-455 de la Comuna de La Serena. El precio total de la compraventa prometida es la suma de \$200.000.000.-, que la promitente compradora se obligó a pagar de la siguiente forma: a) con la suma de \$10.000.000, suma paga al momento de firmar la promesa de compraventa, al contado y en dinero en efectivo, declarando la sociedad promitente vendedora recibir la suma indicada a través de su representante legal, a su entera y completa conformidad; y, b) con la suma de \$190.000.000 que la promitente compradora pagará a la representante legal de la promitente vendedora en el plazo de 120 días contados a partir de la subscripción del contrato de promesa de compraventa, momento en que las partes darán así por cumplida la condición del pago convenido. En la promesa de compraventa antes señalada la demandada, en su cláusula CUARTA se obligó realizar la venta prometida ad corpus, en el estado en que se encuentra el lote prometido y que nuestra representada, la promitente compradora, declaró al momento de celebrar el contrato de promesa de compraventa conocer y aceptar, con todo lo plantado y construido en él, incluyendo todos sus usos, derechos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, LIBRE DE TODO GRAVAMEN, PROHIBICIÓN, EMBARGO O LITIGIO, respondiendo la sociedad promitente vendedora del saneamiento y evicción en conformidad a la ley; y con sus contribuciones fiscales y municipales y demás servicios al día. Antecedentes del incumplimiento por parte de la demandada. La cláusula SÉPTIMA de dicho contrato dispone: "El contrato de compraventa definitivo respecto del inmueble individualizado en la cláusula primera de este instrumento, deberá celebrarse en un plazo máximo de CIENTO OCHENTA DÍAS contados desde la firma del presente contrato de promesa; y siempre que se cumplan las siguientes condiciones suspensivas y de manera copulativa: a) Que la propiedad prometida vendes se encuentre libre de todo gravamen, prohibición de origen legal, convencional o judicial y litigio que embarace o limite de cualquier modo el dominio de la promitente vendedora; b) Que la propiedad prometida vender se encuentre libre de ocupantes o de cualquier situación de orden fáctico que impida tomar posesión de la misma para su destino natural; y c) Que el estudio de los títulos del inmueble prometido vender se encuentre ajustado a derecho y que no le afecten gravámenes que impidan su transferencia sin que medie la voluntad de un tercero o la justicia.(...)" Es del caso, que la demandada ha incumplido las obligaciones que emanan del contrato de promesa de compraventa de la forma que a continuación se detalla, específicamente lo señalado en las letras a) y b) anteriores, esto es: i) Que la propiedad prometida vendes se encuentre libre de todo gravamen, prohibición de origen legal, convencional o judicial y litigio que embarace o limite de cualquier modo el dominio de la promitente vendedora: La propiedad objeto de la promesa de compraventa ya citada, le afecta una servidumbre legal eléctrica de ocupación y paso de tendido eléctrico, de ocupación y paso de línea de telecomunicaciones y eléctrica de tránsito, inscrita a fs. 6584, N° 3628 de 2021, servidumbre que no fue informada a nuestra representada, por parte de la promitente vendedora, y demandada en autos, con la debida antelación, habida consideración de que dicha servidumbre fue constituida el mismo año de celebración de la promesa de compraventa. ii) "Que la propiedad prometida vender se encuentre libre de ocupantes o de cualquier situación de orden fáctico que impida tomar posesión de la misma para su destino natural": El inmueble actualmente se encuentra con una parte él ocupado de manera irregular, hecho que tampoco fue informado por la demandada. Cabe mencionar que el Lote 44 es afectado en su superficie en 293.726 m² (29,3726 has). Este lote tiene una superficie total de 100 has por lo que la parte ocupada representa un 29% aproximadamente. Este lote presenta un cerco que no fue informado por la demandada, así como tampoco la identidad de los ocupantes irregulares. Da cuenta de este hecho "Informe de Coordenadas y situación actual Lote 43 y Lote 44, resultante de la subdivisión del Lote 20 de Fundo y Estancia Loreto, sector Altovalsol, comuna de La Serena" de que se acompaña en un otrosí de esta presentación. iii) De acuerdo a lo señalado al final de la cláusula SÉPTIMA de la correspondiente escritura de promesa de compraventa. Los comparecientes se obligaron a suscribir el contrato prometido en la Segunda Notaría de La Serena, en aquel momento Notario Suplente don Jesús Osses Reveco, o ante quien lo suceda o reemplace en su oficio, a las doce P.M. del día del vencimiento del plazo, o cualquier día y hora anteriores a dicho vencimiento, o día hábil siguiente si el vencimiento cayera en sábado, domingo, feriado o festivo, debiendo para tal efecto concurrir las partes, personalmente o representados, debidamente facultados, para otorgar y suscribir el contrato prometido, sin necesidad de aviso o comunicación alguna. Circunstancia que no se ha cumplido al no existir escrituras pendientes para su firma, según lo acredita el Certificado emitido por don Jesús Osses Reveco, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, en el cual se señala que, revisados los índices de su oficio, desde el día 15 de julio del año 2021 a la fecha de emisión del certificado (16 de agosto de 2022), no existen otras escrituras públicas entre doña Isabel del Tránsito Castillo Jorquera y la sociedad Alas del Norte Sociedad Anónima, que las indicadas en dicho documento y que correspondan al Lote 44 objeto de esta acción. MEDIDA SOLICITADA. A la luz de los antecedentes expuestos, el perjuicio que se ha ocasionado a nuestra representada, doña ISABEL DEL TRANSITO CASTILLO JORQUERA, ya individualizada, por parte de la demandada SOCIEDAD ALAS DEL NORTE S.A. sólo es reparable con la rescisión del contrato de promesa de compraventa, acción judicial que es intención de esta parte iniciar contra la demandada y considerando el justo temor de mi representada de ver cómo se hace ilusorio de la efectiva ejecución de una segura sentencia favorable, es que vengo en solicitar se decrete como prejudicial, la medida contemplada en el artículo 290 N° 4 del Código de Procedimiento Civil respecto de los siguientes bienes: - Inmueble inscrito a nombre de la demandada Sociedad ALAS DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, R.U.T. 95.895.000-4, a fojas 4.285, número 3.347 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2011. Efectúo tal petición con la finalidad de asegurar el resultado de la acción interpuesta en contra de la demandada, toda vez que Sociedad ALAS DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA ha dado claras señales de mala fe en su actuar, al celebrar a sabiendas la promesa de compraventa ya señalada previamente sin entregar o, derechamente, ocultar información relevante a nuestra representada, haciendo presumir que procurará ocultar o enajenar sus bienes a fin de evitar el pago que por ley me corresponde y más aún que sus facultades no ofrecen suficientes garantías. Por ello que la medida precautoria se solicita en carácter de prejudicial como me faculta el artículo 279 del Código de

Procedimiento Civil. Los documentos que se acompañan a esta presentación y a los cuales se ha hecho referencia, constituyen presunción grave del derecho que se reclama. Según lo dispone el inciso segundo del artículo 302 del Código de Procedimiento Civil, pido se decrete dicha medida sin previa audiencia o notificación de la demandada. PRORROGA DE COMPETENCIA. De acuerdo a la cláusula SEXTA del contrato de promesa antes referido, las partes de común acuerdo pactaron: "Para todos los efectos legales del presente contrato de compraventa las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia competentes". POR TANTO; Atento lo expuesto; el mérito del proceso; normas citadas; argumentos y antecedentes acompañados y lo prescrito en los artículos 279, 280, 290 N° 4, 302 N° 2, 296, 297 y 302 del Código de Procedimiento Civil, a S.S. SOLICITAMOS: Se sirva conceder y ordenar la inscripción de la medida precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos respecto del siguiente bien: - Inmueble inscrito a nombre de la demandada Sociedad ALAS DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, R.U.T. 95.895.000-4, a fojas 4.285, número 3.347 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2011. PRIMER OTROSÍ: Solicitan a S.S., conforme la naturaleza de la petición de lo principal, se sirva ordena se forme cuaderno separado al efecto. SEGUNDO OTROSÍ: Acompañan los siguientes documentos: a) Copia autorizada, con vigencia, del Título de dominio de la propiedad denominada, parte del predio denominado "LOTE N° 44", resultante de la subdivisión del Lote n° 20 del Fundo Loreto y Estancia, ubicado en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, región de Coquimbo, el que se encuentra inscrito a fojas 4.285, n° 3347, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2011. b) Copia de contrato de promesa de compraventa, autorizada por don Oscar Soto Hernández, abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de La Serena, sobre el inmueble denominado "LOTE N° 44", resultante de la subdivisión del Lote n° 20 del Fundo Loreto y Estancia, ubicado en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, región de Coquimbo. c) Certificado de gravámenes y prohibiciones del inmueble denominado "LOTE N° 44", resultante de la subdivisión del Lote n° 20 del Fundo Loreto y Estancia, ubicado en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, región de Coquimbo. d) Certificado emitido por Jesús Osses Reveco, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, de fecha 16 de agosto de 2022. e) Informe de coordenadas y situación actual de Lote 43 y 44, resultante de la subdivisión del Lote 20 de Fundo y Estancia Loreto, sector Altovalsol, comuna de La Serena, que da cuenta de la parte del inmueble que se encuentra en posesión de terceros de manera irregular. TERCER OTROSÍ: Conforme lo dispuesto en el artículo 279 circunstancia 2ª del Código de Procedimiento Civil, vengo en ofrecer fianza de resultados, constituyendo a don Alfredo Osvaldo Maturana Molina, empresario, R.U.N. N° 6.439.203-4, domiciliada en camino Punta de Choros, Parcela Siete, Comuna de La Higuera, como fiador, quien cuenta con notoria solvencia y responderá de los eventuales perjuicios que se originen y multas que se impongan. - Sírvase S.S. tener por acompañados para estos efectos, certificado emitido por DICOM EQUIFAX, de fecha 21 de septiembre de 2022, de don Alfredo Osvaldo Maturana Molina. CUARTO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que nuestra personería para representar a la demandante consta en Escritura Pública de Mandato Judicial de fecha 27 de marzo de 2020 otorgado ante don Jhon Gallardo Gómez, abogado, Notario Público Suplente de la Segunda Notaría de La Serena, de la cual se acompaña en este acto copia con vigencia de fecha 24 de mayo de 2022. QUINTO OTROSÍ: Solicito a S.S., tener presente como medios de notificación expeditos y eficaces los siguientes correos electrónicos: m.zorzetto@zorzetttoyabogados.cl, c.gahona@zorzetttoyabogados.cl. Con fecha 27 de octubre de 2022 el Tribunal resuelve: Se deja constancia que el escrito que antecede, fue presentado por el portal de la oficina judicial virtual, con fecha 27 de Octubre de 2022. Por rendida la fianza y proveyendo en lo pertinente el escrito de folio 1; A lo principal, atendido el mérito de autos y lo previsto en el artículo 290 N° 4, 296 y 302 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a conceder desde ya, la medida precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos, sobre el inmueble inscrito a nombre de la demandada Sociedad ALAS DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, R.U.T. 95.895.000-4, a fojas 4.285, número 3.347, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, del año 2011, debiendo notificarse a la parte demandada dentro del plazo de treinta días, personalmente o por cédula. Al primer otrosí, estese al mérito de autos. Al segundo otros, téngase por acompañados los documentos, con citación. Proveyo doña Cecilia Rojas Nogerol, Juez Letrado Titular. En La Serena, veintisiete de Octubre de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Con fecha 04 de abril de 2023, el abogado de la demandante presenta escrito solicitando lo siguiente: EN LO PRINCIPAL: Notificación por avisos; PRIMER OTROSÍ: Apercibimiento que señala; SEGUNDO OTROSÍ: Solicita ampliación de plazo. S. J. L. EN LO CIVIL DE LA SERENA (3°) MARCO ZORZETTO LEVA, abogado, por lademandante, en estos autos sobre Medida Prejudicial Precautoria caratulados "CASTILLO JORQUERA ISABEL DEL TRANSITO/ALAS DEL NORTE S.A.", causa Rol C-1921-2022, a S.S. Respetuosamente digo: Que, según consta de las diligencias consignadas en autos por los Receptores Judiciales, la demandada SOCIEDAD ALAS DEL NORTE S.A., R.U.T. N° 95.895.000-4, representada por doña MARIELA DEL PILAR VIDAL QUEVEDO, chilena, divorciada, contador público y auditor, cédula de identidad n° 6.988.034-7, no ha podido ser notificada de la Medida prejudicial precautoria ordenada en autos a fojas 13, folio 6, con fecha 27 de octubre de 2022, por no haberse encontrado en los domicilios señalados en autos, ni ha sido posible saber su paradero pese a las averiguaciones practicadas, y al hecho de que los domicilios donde se ha intentado notificar son los que la misma demandada señaló en contrato de promesa de compraventa, de fecha 15 de julio de 2021. A mayor abundamiento, esta parte intentando averiguar el domicilio de la sociedad demandada solicitó se oficiara a Tesorería General de la República y Servicio de Impuestos Internos, instituciones que informaron que el domicilio que consta en sus registros es el mismo señalado en la demanda y en los cuales se intentó notificar con resultado negativo. Con todo lo anteriormente señalado, se desprende un actuar de mala fe de la demandada, ya que el domicilio señalado tanto en Promesa de compraventa e instituciones públicas a quienes se ofició no corresponde en la realidad a su domicilio. En consecuencia, procede notificarle la medida prejudicial precautoria ordenada en autos mediante avisos en los diarios, pues la demandada se encuentra, o se ha colocado, en el caso de una persona cuya residencia es difícil de determinar. Como la notificación, en la forma solicitada, es excesivamente dispendiosa si se insertan en la publicación íntegramente las actuaciones señaladas, solicito que los avisos se hagan en extracto redactado por Sr(a). Secretario(a) del Tribunal. POR TANTO; y de acuerdo a lo señalado en el art. 54 del Código de Procedimiento Civil. Solicito respetuosamente a S.S., Ordenar notificar la medida prejudicial precautoria ordenada en autos a la demandada SOCIEDAD ALAS DEL NORTE S.A., R.U.T. N° 95.895.000-4, representada por doña MARIELA DEL PILAR VIDAL QUEVEDO, chilena, divorciada, contador público y auditor, cédula de identidad n° 6.988.034-7, por medio de avisos extractados por Sr(a). Secretario(a) del Tribunal, señalando, al efecto, el periódico en que deberán hacerse las publicaciones y el número de ellas, sin perjuicio de la correspondiente en el Diario Oficial. PRIMER OTROSÍ: Solicito respetuosamente a S.S., ordenar a la sociedad demandada que designe un domicilio conocido dentro de los límites urbanos de esta ciudad dentro del término de emplazamiento, bajo apercibimiento de notificarse todas las resoluciones de autos por Estado Diario, conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 53 del Código de Procedimiento Civil. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito respetuosamente a S.S., en atención a lo expuesto en lo principal de esta presentación, se sirva ordenar ampliación del plazo para notificar la medida prejudicial precautoria señalado en resolución de fecha 27 de octubre de 2022, foja 13, folio 6. Con fecha 05 de abril de 2023, el Tribunal resuelve: A lo principal, atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado y procedase a notificar a la demandada SOCIEDAD ALAS DEL NORTE S.A., R.U.T. N° 95.895.000-4, representada por doña MARIELA DEL PILAR VIDAL QUEVEDO, chilena, divorciada, contador público y auditor, cédula de identidad n° 6.988.034-7, la Medida prejudicial precautoria ordenada en autos a fojas 13, folio 6, con fecha 27 de octubre de 2022, por medios de avisos redactados por el señor Secretario del Tribunal, los cuales deber publicarse en el Diario El Día de esta ciudad, en tres días distintos, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial de la República de Chile correspondiente. Al primer otrosí, como se pide, apercíbese a la demandada, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de proceder en conformidad a lo prescrito en el artículo 53 del mismo cuerpo legal. Al segundo otrosí, como se pide, por el término de treinta días. Proveyo doña Nora Cecilia Rojas Nogerol, Juez Titular. En La Serena, a cinco de Abril de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- LA SERENA, 26 DE ABRIL DE 2023.-

**ERICK BARRIOS RIQUELME
SECRETARIO SUBROGANTE**

HECHO OCURRIÓ EN EL SECTOR DE PUNTA MIRA SUR

Con graves heridas resulta mujer que sufrió ataque de perros en Coquimbo

Según testigos que la socorrieron, fueron cinco los animales que atacaron a la mujer, provocándole diversas lesiones en varias partes del cuerpo. Cabe señalar que éste, es el segundo hecho de estas características que se registra en la región en poco más de una semana.



LAUTARO CARMONA

El ataque de perros a personas se ha producido en distintas partes de la región. El 7 de mayo ocurrió un grave hecho con un adulto mayor y el lunes, la víctima fue una mujer en Coquimbo.



Esto es un tema generalizado, los perros en la calle no es algo nuevo, aunque acá se trata de mascotas que tienen dueño"

JUAN GONZÁLEZ
DIRIGENTE VECINAL

Óscar Rosales Cid / Coquimbo

@eldia_rosales

La tarde de este lunes, una mujer fue brutalmente atacada por cinco perros en el pasaje Mario Ramírez, del sector Punta Mira Sur, en Coquimbo, provocándole heridas de consideración principalmente en sus extremidades.

Ante la gravedad de la situación, la víctima fue rápidamente socorrida por los vecinos del sector, lo que evitó que los animales le provocaran daños mayores ya que, según testigos, los canes la botaron al suelo, mordiéndola en diversas partes de su cuerpo, resultando con serias lesiones en sus brazos al intentar defenderse.

No obstante, y a diferencia de otros casos similares, ésta vez no se trató de perros callejeros, pues los animales pertenecerían a una vecina del sector, de cuya propiedad habrían escapado.

Al respecto, el presidente de la Junta de Vecinos de la Villa Los Torreones, Juan González Galaz, confirmó a El Día esta información, pero aseguró que éste no era sólo un problema de su sector, sino que de la región e

incluso del país, por lo que había que analizar lo que a su juicio, era el tema de fondo: no se asumen responsabilidades y la llamada "Ley Cholito" sólo aplicaba sanciones.

Por lo mismo, el dirigente vecinal lamentó que en la actualidad no existan recintos municipales donde trasladar a los canes y que las políticas municipales se reduzcan sólo a la esterilización de los animales. "Pero los perros igual andan en la vía pública y se producen ataques", afirmó.

"Esto es un tema generalizado. Los perros en la calle no es un problema nuevo, aunque acá se trata de mascotas que tienen dueño", explica el dirigente, subrayando que "aquí hace rato que se reclamaba que en este pasaje habían cinco perros que tienen dueña y que atacaban. De hecho, ayer (lunes) una vecina avisó por el whatsapp que los perros andaban en la calle y no pasaron ni 20 minutos y sucedió esto, donde a esta señora la mordieron feo", señaló el presidente de la unidad vecinal.

Agrega que después de los hechos

concurrió personal municipal a hablar con la dueña de los canes, "pero ella se mostró afectada también, porque ayuda a los perritos, los recoge y les busca hogar".

El dirigente insistió en que más que responsabilizar a una persona, acá existe la necesidad de encontrar soluciones, "porque no hay forma de que nosotros lo podamos abordar de mejor manera, pues no existe ya, la figura de las perrerías municipales o un ente que se preocupe de esta necesidad a nivel nacional".

PREOCUPACIÓN DE AUTORIDAD

El concejal de Coquimbo, Guido Hernández, quien dio a conocer esta situación, manifestó su preocupación no sólo por lo ocurrido, sino porque alertó también, la falta de otro tipo de medidas.

"Aquí tiene que correr la ley de tenencia responsable de mascotas. Entiendo que el alcalde dispuso de una brigada dedicada específicamente a la fiscalización, pero lamentablemente no ha tenido la periodicidad

que requiere una política pública como esta y como resultado tenemos que hay poca fiscalización", precisó.

Hernández recordó que el concejo municipal aprobó cerca de 80 millones de pesos para ampliar el CEAPA (Centro de Esterilización y Atención Primaria) "para tener más caniles de esterilización y otros, para tener perros agresivos cuando se genere este tipo de ataques. Pero los tiempos de ejecución de los trabajos de la municipalidad son lentos", aseguró el concejal.

ATAQUE EN OVALLE

Cabe recordar que este es el segundo ataque de estas características que se registra en la región en poco más de una semana, pues el pasado 7 de mayo, un adulto mayor de 75 años de edad fue atacado por cuatro perros en la avenida Manuel Peñafiel, en Ovalle, en las afueras de un recinto privado. En la ocasión, sufrió diversas mordeduras en sus brazos y piernas, que obligaron a trasladarlo hasta el Servicio de Urgencias del Hospital Provincial de la comuna.

Factor One
Factoring · Capital de Trabajo

SUCURSALES:
COPIAPO: Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - VALLENAR: Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561
LA SERENA: Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267
COQUIMBO: Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427
OVALLE: Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 ILLAPEL: San Martín 215 - Fono: 5325 24085
Encuentra todas las sucursales en: www.factorone.cl

EXTRACTO

2° Juzgado de Letras de La Serena, **Causa Rol V-19-2023**, interdicción por demencia, sentencia fecha 01/03/2023, decretó interdicción por demencia de doña **Ana María Del Carmen Santander Tapia, RUN 7.833.950-0**, quedando privada de administración de sus bienes. Se nombra curadora general dativa, a su hija **Cindy Jeannette Guzmán Santander, RUN 15.672.944.-2**, liberándola de obligación de rendir fianza y extender escritura pública. El Secretario. Fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Isabel Del Carmen Cortés Ramos.
Secretario PJUD

Vida Salud
PUBLICA CON NOSOTROS
CONTACTO COMERCIAL
(51) 2200 410

SE TRABAJÓ DURANTE 25 DÍAS

Retiran más de 250 toneladas de "cachureos" en la Parte Alta de Coquimbo

Equipo El Día / Coquimbo

@eldia_cl

Muchas veces despejar y limpiar los hogares de viejas lavadoras, refrigeradores, colchones y enseres en desuso puede ser una complejidad para muchas familias. Conseguir un transporte adecuado y pagarlo y, además, cancelar el valor en el vertedero no es algo que se pueda hacer con mucha facilidad.

En ese sentido desde el municipio de Coquimbo se realizaron 25 jornadas de trabajo intenso en coordinación con la directiva de las juntas de vecinos, quienes avisaban a la comunidad sobre los operativos de retiro de cachureos, en donde los funcionarios municipales de Aseo y Ornato y la delegación municipal de la Parte Alta llegaban con maquinarias y grandes bateas para acopiar los desechos.

Arduas jornadas de trabajo que finalizaron este martes 16 de mayo en la Plaza Jerusalén del sector Parte Alta, en donde el alcalde Ali Manouchehri destacó el trabajo mancomunado con los vecinos y vecinas, que permitió retirar más de 250 toneladas de "cachureos" y basura desde los hogares.

"Muy importante que el municipio tenga ese grado de compromiso de venir a mejorar las condiciones de vida de los propios vecinos del sector. Muchas personas tenían basura acumulada de largo tiempo que les limitaba también la recuperación de espacios de su propia casa", manifestó el alcalde Ali Manouchehri.

El jefe comunal añadió que "con este tipo de operativos estamos logrando avanzar significativamente. Son 250 toneladas de basura, de distintos materiales de desechos de

El alcalde Ali Manouchehri destacó las labores que realizaron los equipos municipales en coordinación con las directivas de juntas de vecinos del populoso sector. Se estima que más de 1.100 familias fueron beneficiadas con el retiro de los desechos.



El trabajo de retiro de materiales se extendió durante varios días.

CEDIDA

los propios vecinos, así que estamos muy contentos. Participó gran parte de la comunidad acá, muy contenta muy agradecida y pretendemos seguir replicando esto a lo largo del territorio", finalizó el alcalde.

DIRECTIVAS AGRADECIDAS

El impacto de las labores fue destacado por la comunidad y la misma directiva de la Junta de Vecinos 21 de

Mayo del sector Parte Alta, donde la presidenta de la organización, Carla Vega, valoró la intervención de los trabajadores. "Esto ha sido espectacular porque lo esperábamos hace rato y ahora juntamos a las familias. Por eso, se agradece".

Las palabras de la presidente fueron reafirmadas por la vecina Claudia Castillo, quien expresó que "esto es super bueno porque muchas veces nosotros en nuestros hogares junta-

mos desechos que lamentablemente no se pueden botar en la basura. Entonces esto es positivo porque podemos deshacernos de ellos y no solamente me pasa a mí, sino que a todos los vecinos".

Claudia Castillo también hizo un llamado a los vecinos y vecinas a cuidar el sector. "El llamado es a preocuparnos más del entorno, sobre todo este sector (Plaza Jerusalén), pues es bien transitado y la limpieza es importante para todos, porque es un beneficio de salud. El llamado es a mantener la limpieza y aprovechar estas instancias para deshacernos de estas basuras y no acumular más en nuestros hogares".

MÁS DE 1.100 HOGARES BENEFICIADOS

El delegado municipal de la Parte Alta, Andrés Rojas, puso el acento en el despliegue que se realizó en abarcar todos los rincones del populoso sector y el impacto en los vecinos y vecinas. "Lo que tratamos de hacer es brindar la opción a todos los barrios que tuvieran de manera equitativa el recurso municipal para poder botar los residuos, escombros y cachureos", afirmó.

"Nos coordinamos con todas las dirigencias, que son 25 en el sector Parte Alta y distribuimos bateas, camiones y cuadrillas municipales para completar más de 25 días de trabajo en los que hemos estado en el territorio con las cuadrillas retirando una cantidad importante de material. Vamos a superar las 250 toneladas de escombros y cachureos retirados beneficiando a más de 1.100 familias las que lograron retirar residuos desde sus hogares", finalizó el delegado municipal, Andrés Rojas.

DÍA A DÍA
DEPORTES
De lunes a viernes de
a las 18:00 horas.
www.diarioeldia.cl
LIVE diarioeldia.cl
elDía TV

EXTRACTO
TERCER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, **CAUSA ROL V-197-2022**, SE DECLARÓ LA INTERDICCIÓN DEFINITIVA POR DEMENCIA DE **MAURICIO JAVIER RIVERA VALERA**, RUN 9.267.268-9, Y SE LE PRIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES. QUE SE DESIGNA COMO CURADOR DEFINITIVO DE MAURICIO JAVIER RIVERA VALERA A SU HERMANO **JAIME GUSTAVO RIVERA VALERA**, RUN 9.118.042-1. **LA SERENA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**
ERICK ENRIQUE BARRIOS RIQUELME
SECRETARIO PJUD

REMATES MAGUY **REMATE JUDICIAL EN COQUIMBO**
Sábado 20 de mayo de 2023, a las 11:00 hrs, en calle La Perla s/n, Ruta 43, Coquimbo.
• STATION WAGON OPEL CROSSLAND BLUE HDI 1.5 AÑO 2020 PPU PHJH.50
• AUTOMÓVIL NISSAN VERSA SENSE 1.6 AÑO 2018 PPU KDXY.36
• AUTOMÓVIL SUZUKI BALENO GLS HB 1.4 AÑO 2020 PPU LYPJ.83
Ordenado por 3° Juz. de letras de La Serena **Rol: E-603-20233**; -1° Juz. de letras de Coquimbo **Rol C-1353-2022** y 1° Juz. de letras de La Serena **Rol E-301-2023.**
Comisión: 12% más impuestos - **Exhibición:** viernes horario oficina - **Consultas:** +56976680177
MIGUEL A. GUZMÁN YURI RNM 1344
M.ANTOINETTE JADUE E. RNM 1481

UF 17.05.23: \$ 35.984,18

DÓLAR COMPRADOR: \$797,70

DÓLAR VENDEDOR: \$798,00

IPC ABRIL: +0,3%

IPSA: +0,37%

Registró la Bolsa de Comercio en su índice principal, el IPSA, que cerró el martes en 5.619,06 puntos.

Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) presentó una variación de +0,58% y cerró en 28.780,58 puntos.

DURANTE LA MAÑANA DE HOY

Escasas precipitaciones dejaría el paso de un núcleo frío sobre la región

Entre 0 y 1 mm en el sector costero, y menos de 3 mm en valles interiores, fueron los montos de agua caída proyectados por diferentes modelos meteorólogos durante las últimas horas de ayer. Para el fin de semana en tanto, se espera la llegada de lluvias a la zona central, las que podrían extenderse hacia el sur del territorio.



Escasas serían las precipitaciones pronosticadas para la Región de Coquimbo.

LAUTARO CARMONA

Christian Armaza / Región de Coquimbo

@eldia_cl

Durante los últimos días, los anuncios relativos a eventuales precipitaciones sobre la Región de Coquimbo, había generado especial ilusión, debido a la fuerte escasez hídrica por la que pasa el territorio. Por otro lado, la llegada del fenómeno de El Niño a las costas del Pacífico sudamericano, el cual, generalmente, se asocia al aumento de lluvias, alimenta la esperanza de ver llover con más frecuencia.

No obstante, las proyecciones dadas a conocer durante las últimas horas de este martes, dieron a conocer un panorama algo más complejo en ese sentido, bajando las expectativas por tener finalmente, la primera gran lluvia de la temporada en la región.

En efecto, los pronósticos de eventuales precipitaciones serían mucho más modestos de lo esperado inicialmente.

Así lo indican, al menos, desde el centro científico Ceaza, cuyo meteorólogo, Tomás Caballero, explicó que este fenómeno –proyectado para iniciarse la noche del martes y que continuaría durante la mañana de hoy – estaría asociado al paso de un núcleo frío en altura sobre la región, el cual dejaría escasas bajos montos de agua caída.

“En los valles interiores de la región se esperan precipitaciones de agua

“**Está la duda de que estas precipitaciones (del fin de semana) se puedan manifestar en la Región Metropolitana y en la misma medida, se han ido debilitando aún más para las regiones de Valparaíso y Coquimbo”**

JAIME LEYTON
METEORÓLOGO MEGANOTICIAS

líquida con montos acumulados no mayores a 3 mm, mientras que en zonas costeras pueden caer entre 0 y 1 mm. Además, estas precipitaciones vendrán acompañadas con viento por sobre lo normal en la zona cordillerana, pudiendo alcanzar rachas de hasta 70 km/h”, explicó el profesional.

En la cordillera en tanto, se esperan precipitaciones en forma de nieve, con un acumulado entre 2 y 6 cm.

Por su parte, el meteorólogo, Cristóbal Juliá, coincidió con el

“**Probablemente esta noche (martes) y la madrugada de la mañana (hoy) caigan algunos chubascos en el sector costero, pero sobretodo en el sector cordillerano”**

CRISTÓBAL JULIÁ
METEORÓLOGO

Tres
Milímetros de agua caída podría dejar en los valles interiores, el paso de un núcleo frío sobre la región durante la mañana de este miércoles.

pronóstico anterior, puntualizando en todo caso que, este miércoles, “caigan algunos chubascos en el sector costero, pero sobretodo en

el sector cordillerano”.

ESCASA PROBABILIDAD

En tanto para el fin de semana, Juliá indica que se aproximan precipitaciones que llegarían principalmente a la Región de Valparaíso, pero podrían extenderse hasta la Región de Coquimbo. “Estamos hablando del tipo de precipitaciones tipo lluvia, asociado a un sistema frontal frío que se aproxima desde el sur y podría dejar algo de lluvia en la región, sobretodo en la parte sur de ella”, sostuvo.

Esto, agrega, se daría a partir del día domingo, pero el meteorólogo puntualiza que los informes se deben ir precisando día a día.

No obstante, para Jaime Leyton, meteorólogo de Meganoticias, “en la medida que se ha ido acercando el plazo de probabilidades de precipitaciones con dos nuevos sistemas frontales para este próximo domingo 21 hasta el martes 23 de mayo, cada vez han ido perdiendo más proyecciones sobre la zona central”, subrayó.

Por lo mismo, expresó su duda de que “estas precipitaciones se puedan manifestar en la Región Metropolitana y en la misma medida, se han ido debilitando aún más para las regiones de Valparaíso y Coquimbo. Por lo tanto, la probabilidad en esa zona es prácticamente nula con la información disponible al día de hoy, tanto en sectores de valle y costa”, concluyó el experto.

YA ESTAMOS EN

TikTok



Escanea el código QR para seguir nuestra cuenta y descubre vídeos increíbles para compartírselos fácilmente con tus amigos.



 diarioeldia

MEDIANTE OFICIO AL PRESIDENTE GABRIEL BORIC

Solicitan proyecto que entregue nuevas asignaciones a personal de Aseo y Ornato

Equipo El Día / Coquimbo



Con el objeto de avanzar en mejoras salariales y condiciones de mayor equidad social, el Directorio de la Federación de Funcionarios municipales FEDEFUM Coquimbo solicitó al Presidente Gabriel Boric, mediante un oficio, que en el breve plazo el Ejecutivo impulse un proyecto de ley que permita ampliar lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 20.922, y que modifica la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en cuanto a que se autorice el pago de nuevas asignaciones de este carácter.

La propuesta busca que se conceda una asignación especial a los conductores profesionales de

La propuesta, elaborada por la Federación de Funcionarios Municipales de Coquimbo, busca que se conceda una asignación especial a los conductores profesionales de vehículos municipales y recolectores de basura en donde dicha función, recaiga en el municipio y/o personal que cumplan labores operativas en dichas áreas.

vehículos municipales y a los recolectores de basura, en donde dicha función recaiga directamente en el municipio y/o personal que cumplan labores operativas en las direcciones o departamentos de Aseo, Ornato y Jardines. Se pide además, una asignación técnica a los funcionarios municipales que cuenten con un título técnico profesional y que estén en las plantas

técnica, administrativa o de auxiliares de cada municipalidad, y una asignación profesional no sólo a las plantas de directivos, profesionales y jefaturas, sino que también a quienes en posesión del citado título profesional se encuentren en las plantas técnica, administrativa o de auxiliares.

“Confiamos que el Presidente Boric haga suya esta propuesta de mejora salarial e instruya al Ministerio competente la elaboración de un proyecto de ley en tal sentido. Sabemos que en gobiernos anteriores estuvo la intención de avanzar en esta materia, por lo que entendemos que hay una deuda histórica con un grupo importante de funcionarios municipales, que desarrolla labores de gran importancia, sea en el transporte

de personal, en la mantención del aseo y ornato de nuestras ciudades, y en el apoyo técnico y profesional en la gestión interna de los municipios”, explicó Mauricio Santander Zarricueta, presidente de FEDEFUM Coquimbo, organización que integra a asociaciones de funcionarios de las municipalidades de Coquimbo, Vicuña, Río Hurtado y Monte Patria.

JORNADA DE 40 HORAS PARA MUNICIPALES

Asimismo, el directorio de FEDEFUM que integran los directores Héctor Pizarro, Jenny Veliz, Osman Rojas y Jocelyn Garrido, solicitó al presidente Boric impulse un segundo proyecto de ley para modificar el artículo 62 de la ley N° 18.883, permitiendo que “la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios sea de cuarenta horas semanales, distribuidas de lunes a viernes”. En la actualidad dicho artículo establece que la jornada es de 44 horas semanales, por lo que FEDEFUM Coquimbo solicita que la nueva jornada ordinaria disminuya en 4 horas y se implemente un mes después de la publicación en el Diario Oficial de la ley que regule la materia.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado La Serena, ordenó Notificación avisos 1534-2022, Juicio Ordinario “BANCO DE CHILE/ARAYA”, Paula Arancibia, mandatario judicial BANCO CHILE, vengo interponer demanda contra KATHERINE ISAURA ARAYA AGUILERA, RUT N°16.134.027-8. Fondo demanda en hechos y fundamentos derecho a continuación expongo: Mi representado, dueño pagará suscrito por demandada: 1.- Pagará N° 00000114994, fecha 22 enero 2021, por \$13.863.512, suma que reconoció deber y se obligó a pagar a Banco de Chile. Préstamo devengaría interés 0,50% mensual, capital como intereses se pagarían 72 cuotas mensuales, iguales y sucesivas. Primeras 71 por \$230.939, venciendo primera 8 marzo 2021 y siguientes vencerán sucesivamente con misma periodicidad, y una cuota \$230.941, que se pagaría 8 febrero 2027. Simple retardo y/o mora en pago íntegro y oportuno de todo o parte de cuotas, facultaría al Banco para exigir pago total deuda o saldo se encontrara reducida, considerándose obligación de plazo vencido. Obligación devengaría interés máximo convencional que ley permite estipular para operaciones crédito en moneda nacional no reajutable. Deudor en mora desde cuota 8 junio 2021, por lo tanto adeuda al Banco suma \$13.349.243.-, se deben adicionar intereses penales correspondiente a fecha pago efectivo. Habiendo prescrito acción ejecutiva, vengo en solicitar a US. se sirva declarar, que KATHERINE ARAYA AGUILERA, debe pagar Banco Chile suma \$13.349.243.-, que corresponde a deuda que da cuenta el pagaré que contiene el mutuo, deuda reconocida por demandado, autosuficiente para acreditar su existencia, más intereses y costas. POR TANTO. SIRVASE US: Tener interpuesta demanda en juicio ordinario cobro pesos contra KATHERINE ISAURA ARAYA AGUILERA, acogerla y declarar que debe pagar al Banco Chile suma \$13.349.243.-, que corresponde a deuda consignada en documento ya citado que contiene el mutuo, deuda reconocida por demandado, autosuficiente para acreditar su existencia, más intereses y costas. PRIMER OTROSÍ: Tener acompañados siguientes documentos: 1.- Pagará N° 00000114994, fecha 22 enero 2021. 2.- Liquidación fecha 28 julio 2022. SEGUNDO OTROSÍ: Solicitud que indica. TERCER OTROSÍ: Acredita personería. CUARTO OTROSÍ: Confiere patrocinio y poder. QUINTO OTROSÍ: exhorto. SEXTO OTROSÍ: Téngase presente. Resolución folio 2. La Serena, cinco agosto dos mil veintidós. A lo principal: Téngase interpuesta demanda juicio ordinario. Traslado. Primer otrosí: Téngase acompañados documentos, N°1, bajo apercibimiento art. 346 N°3 C.P.C. y N°2, con citación. Segundo otrosí: Atendida modificación art. 44 C.P.C. por ley 21.394, no ha lugar por innecesaria. Tercer otrosí: Téngase acreditada y acompañada personería, con citación. Cuarto y sexto otrosí: Téngase presente. Quinto otrosí: Como se pide, en términos solicitados. Escrito folio 50. SOLICITA NOTIFICACION AVISOS EN DIARIOS.- S. J. L CRISTIAN VIÑALES, abogado, parte demandante autos “BANCO DE CHILE CON ARAYA”, Rol 1534-2022 PRIMER Juzgado Letras La Serena a US., con debido respeto digo: según ordenado por US, en sentido de oficiar respectivas reparticiones correspondientes sin que se haya logrado establecer nuevo domicilio y según consta de autos, ejecutado no ha podido ser notificado en domicilios señalados. Procede notificarle demanda, esta solicitud y proveídos mediante avisos en diarios. POR TANTO, RUEGO A US., ordene notifique demandado, esta solicitud y proveídos por avisos extractados por Secretario Tribunal. Resolución Folio 51. La Serena, siete febrero dos mil veintitrés: De conformidad con dispuesto art. 54 C.P.C. se autoriza notificar demanda, folio 1, proveído 5 agosto 2022, folio 2, solicitud de folio 10, escrito que antecede y presente resolución, a KATHERINE ISAURA ARAYA AGUILERA, por medio avisos redactados por señora Secretaria del Tribunal. Resolución Folio 54. La Serena, veintiuno febrero dos mil veintitrés. Vistos: Advirtiendo el Tribunal que resolución 7 febrero 2023 (folio 51) adolece de error y de conformidad inciso final art. 84 C.P.C, déjese sin efecto y en su lugar se provee como sigue: Atendido mérito antecedentes y de conformidad art. 54 C.P.C, se hace lugar a lo solicitado, se autoriza notificar demanda interpuesta 4 agosto 2022, folio 1, proveído 5 agosto 2022, folio 2, solicitud folio 10, escrito que antecede y presente resolución, por avisos redactados por Secretaria Tribunal, los cuales deberán publicarse en “Diario El Día” de esta ciudad y un diario de la comuna de Antofagasta, por tres días distintos, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial. Resolución Folio 56. La Serena, diez marzo dos mil veintitrés. Vistos: Atendido dispuesto inciso final art. 84 C.P.C., omítase frase “y un diario de la comuna de Antofagasta”. En lo demás queda firme la resolución.

EXTRACTO

REMATE: SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE LA SERENA, CALLE RENGIFO N°240, REMATARÁ EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023; A LAS 12:00 HORAS, EL DEPARTAMENTO N° DP 1401, UBICADO EN EL PISO 14, LA BODEGA N° BD 8, DEL PRIMER PISO, Y EL DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO N° E 201, UBICADO EN EL PRIMER PISO, TODOS DEL CONDOMINIO DENOMINADO EDIFICIO MARINA SOL I EL CUAL TIENE SU ACCESO PRINCIPAL POR AVENIDA PEÑUELAS NORTE, N°186, DE LA COMUNA DE COQUIMBO, INSCRITO A FOJAS 12177 N°6308 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE COQUIMBO, AÑO 2018. MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE \$73.206.847.-; INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR VALE VISTA TOMADO EN EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE EN FAVOR DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA, DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE REMATE Y LOS AUTOS ROL C-1483- 2021, CARATULADOS “BANCO DE CHILE CON DABAE CONSULTORES SPA”. LA SECRETARÍA. FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**ISABEL DEL CARMEN CORTÉS RAMOS
SECRETARIO PJUD**

PESE A QUE SUS SEGUIDORES PIDEN QUE SE PRESENTE A LAS ELECCIONES

Cristina Fernández descarta candidatura presidencial: "No voy a ser mascota del poder"

La vicepresidenta argentina ratificó que no será "mascota del poder por ninguna candidatura" y reiteró que "la proscripción" no es a una persona, sino "del peronismo". "He dado muestras, como nadie, de privilegiar el proyecto colectivo sobre la ubicación personal", dijo.



La actual vicepresidenta de Argentina, Cristina Fernández, ha declarado en reiteradas oportunidades que es una perseguida política y judicial.



Ya lo dije el 6 de diciembre del 2022. No voy a ser mascota del poder por ninguna candidatura. He dado muestras, como nadie, de privilegiar el proyecto colectivo sobre la ubicación personal"

CRISTINA FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA DE ARGENTINA

BioBio / Internacional

@eldia_cl

La vicepresidenta de Argentina, Cristina Fernández, ratificó este martes que no será candidata a las elecciones generales de octubre.

Lo anterior, al reiterar que la Justicia la proscribió al condenarla en diciembre pasado. "No voy a ser mascota del poder por ninguna candidatura", señaló en un largo escrito publicado en sus redes.

"Ya lo dije el 6 de diciembre del 2022. (...) He dado muestras, como nadie, de privilegiar el proyecto colectivo

sobre la ubicación personal", señaló la también ex mandataria entre 2007 y 2015.

Según remarcó, no quiere dar pie a que los jueces dicten un fallo inhabilitándola o sacándole "cualquier candidatura que pueda ostentar", para dejar así al peronismo "en absoluta fragilidad y debilidad frente a la contienda electoral".

"Como vengo sosteniendo desde hace mucho tiempo, no se trata sólo de la proscripción de una persona, sino del peronismo. Aunque algunos, por mezquindad o mediocridad, lo negaron recurriendo a tecnicismos legales, la realidad una vez más lo confirmó", agregó.

A fines de 2022, Fernández fue

condenada a 6 años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos.

Lo anterior, por irregularidades en la concesión de obras viales durante su mandato como presidenta.

Se trata de una sentencia que para ser firme debe pasar por varias instancias, por lo que de momento nada impide a la vicepresidenta presentarse a cualquier candidatura.

CRISTINA FERNÁNDEZ INSISTE EN QUE NO SERÁ CANDIDATA

Ya entonces, la líder del kirchnerismo peronista anunció que no se presentaría a las elecciones.

Lo anterior, convencida de que es una

perseguida política y judicial, y está proscriba, aunque sus seguidores no han dejado de clamar que se postule a la Presidencia.

"Cuando hablé de proscripción en diciembre de 2022, no era en ejercicio de artes adivinatorias, sino con la comprensión de la etapa histórica que estamos atravesando", remarcó hoy.

Esto, al recordar que la Corte Suprema decidió la semana pasada frenar las elecciones de dos provincias por supuesta inconstitucionalidad de las candidaturas de sus dos gobernadores, ambos peronistas.

AVISOS ECONÓMICOS

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | OCUPACIONES | LEGALES | SERVICIOS

Publica tus avisos en Brasil 431, La Serena
Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
15:00 a 16:30 horas



webpay

También puedes publicar escaneando **aquí**



El índice de Daniel encontró el automóvil que necesitaba para salir con sus amigos.

PROPIEDADES

ARRIENDO - PIEZA

Sector centro La Serena, individual, gastos comunes incluidos, cable, wifi. F: +56937078534

VENDO - CASA

En Coquimbo vendo casa \$67.000.000, cerca Sindemart, living-comedor, 4 dormitorios, 1 baño shower door, cocina, entrada para auto, patio. F: 958176866

En Coquimbo vendo casa, \$38.000.000, sólo efectivo, Población Estados Unidos, ubicada calle principal, living-comedor, 3 dormitorios, 1 baño principal, más 1 baño visita, cocina, patio. F: 958176866

VENDO - TERRENO

Terreno sector Quilacán, 5.000 m2, factibilidad de luz. Otro, sector La Estrella, 5.000 m2, sin agua y luz. F: +56971426965

OCUPACIONES

REQUIERO CONTRATAR

Se necesita Asesora del Hogar que sepa cocinar, presentar Currículum en Balmaceda 269 de lunes a viernes F: .

Colegio Particular Subvencionado de Tierras Blancas, comuna de Coquimbo, necesita contratar Educadora Diferencial para reemplazo, Auxiliar de Aseo e Inspector de Patio. Enviar Currículum y antecedentes a correo electrónico: F: 4regiendocentes2023@gmail.com

Busco Operador de Oxícorte para rubro de metalurgia en sector aeropuerto, horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. F: 966139395

Liceo requiere contratar Profesor Básico para reemplazo. F: fundacionpostulacionesrh@gmail.com

Se necesita Educadora Diferencial titulada, Colegio Adultos, sector Compañía La Serena. F: gonzalezfrez123@gmail.com

Escuela de Coquimbo, requiere Psicólogo(a) para Programa de Integración Escolar, para pre y post natal, por 44 horas. Certificación de Wisc-V, experiencia en el área. Reales interesados enviar C.V. a: F: curriculumentinea785@gmail.com

Colegio de Las Compañías, requiere contratar Educador Tradicional, con acreditación, por 6 horas. Enviar antecedentes a: F: docentes.educacion.chile@gmail.com

Se necesita Profesor de Mecánica, presentarse en Balmaceda 4730

EMPLEO BUSCAN

Farmacéutico jubilado disponible, Media jornada o jornada completa. F: 967273735

Farmacéutico jubilado disponible, jornada completa o media jornada. Llamar F: 967273735

GENERALES

SERVICIOS

****Trabajos Rápidos y Garantizados**** Cerámicos - Pinturas - Radieres - Gasfitería - Rejas - Techumbres - Ampliaciones - Remodelaciones, entre otros. F: 996340769

Estudio Grap Arquitectos. Diseño, tramitaciones, regularizaciones, Ley del Mono (nueva vigencia 2023). Email: proyectos@estudiograp.cl, F: +56958574716

Realizamos trabajos de construcción en general, ampliación, remodelación, pinturas, electricidad. F: 939671313

Cecilia Castro, Directora de Activo Propiedades, La Serena, busca propiedades para venta y arriendo en La Serena y Coquimbo. Trabaja con nosotros. Email: cecilia.castro@activo propiedades.cl F: +56982079295

VARIOS

Citación: El Directorio de la Comisión Electoral de A.G. Caleta San Pedro, cita a sus socios para llevar a cabo la elección del nuevo directorio de Asociación Gremial Caleta San Pedro. Fecha de elección:

20 de mayo 2023. Horario: 09:00 a 14:00 horas. Lugar de votación: Sede de Asociación Gremial. No olvidar llevar su Cédula de Identidad. Fono: 955324575. Email: asociacion-gremialcsp2021@gmail.com. F: El Presidente.

Apoyar Norma 14.830. Gobiernos locales o ciudades estado. Todas las decisiones en cada lugar. Todos los organismos controlados por el gobierno, mas los municipios con sus autoridades, mas consejo de desarrollo comunal con representantes políticos, educación superior, juntas vecinales, con recursos propios o externos. En justicia instalar cortes de apelaciones y corte suprema. Apoyar norma 20.694 poder legislativo unicameral, un representante por comuna y uno por cada etnia reservado. Consultas 532480122. F: Juan Arredondo

VENDO

Leña de eucalipto y espinos a domicilio. Por sacos o camionadas. F: 997748499

SÓLO MAYORES

Colombianas, paraguayas, extranjeras esperándote. F: 990051416

Gordita talla XXL senos y cola muy grandes \$10.000 momento, ojo soy gordita. F: +56947302540

Natalia, paraguaya, promoción, 10:00 horas. F: 966320814

Boliviana independiente, Carolina, para hombres exigentes. F: 935835268

Privado requiere 2 señoritas de 30 y 40 años, discreto, acogedor, llámanos F: 995447208

Mariela 47 añitos, apasionada, sensual, estupenda figura. ¡Ven conóceme! F: 995447208

Martina 36, bonita, delgadita, cariñosa, excelente atención, conóceme. F: 978268272

\$10.000, lolita, Yisel, boliviana, amorosa, apasionada, besos reales, lindo cuerpo, centro. F: 962885047

"Yenny", apasionada. F: +56965906037

Ana, completa, masaje, cariñosa, complaciente, fantasía, joven. F: 941302417

Avisos Económicos | elDía

Publica tus avisos economicos en Brasil 431, La Serena o en www.diarioeldia.cl

Verifica la fuente y distingue entre una información verdadera o falsa



elDía | Infórmate con un medio comprometido y confiable.

FÚTBOL PRIMERA A

Lugar/Equipo	Pts.	PJ	PG	Dif.
1 Huachipato	28	13	9	11
2 Cobresal	27	14	8	13
3 Colo Colo	23	14	6	3
4 U. Católica	22	13	6	10
5 U de Chile	22	13	6	2
6 Coquimbo U.	22	14	7	0
7 U. Española	20	14	5	5
8 Everton	19	14	5	-1
9 Palestino	19	14	5	-5
10 O' Higgins	17	4	4	1
11 Ñublense	17	14	4	-7
12 A. Italiano	16	14	4	0
13 U. La Calera	16	14	3	-2
14 Curicó	13	13	4	-8
15 Copiapó	13	14	3	-12
16 Magallanes	8	13	2	-10

Programación Fecha 15°

Jueves 18/05

20:00 Colo Colo Vs. Curicó

Viernes 19/05

15:30 Palestino Vs. O'Higgins
 18:00 A. Italiano Vs. Huachipato
 20:30 Coquimbo Vs. Magallanes

Sábado 20/05

15:00 Ñublense Vs. U de Chile
 17:30 Everton Vs. Copiapó
 20:00 U. Católica Vs. U. La Calera

Domingo 21/05

17:30 Cobresal Vs. U. Española

FÚTBOL PRIMERA B

Lugar /Equipo	Pts.	Pj	PG	Dif
1 San Luis	23	12	7	9
2 La Serena	23	12	7	7
3 Temuco	22	12	6	0
4 Cobreloa	21	12	6	5
5 Antofagasta	19	12	6	7
6 U. San Felipe	18	12	5	2
7 Rangers	18	12	5	1
8 Stgo. Wanderers	18	12	5	1
9 Iquique	17	12	4	3
10 San Marcos	15	12	4	2
11 Stgo. Morning	14	12	4	-1
12 Barnechea	14	12	4	-4
13 Santa Cruz	13	12	3	-7
14 Puerto Montt	12	11	3	-4
15 Recoleta	11	12	2	-7
16 U. de Concepción	4	11	1	-14

Programación Fecha 12°

Sábado 13/05

San Marcos 2-0 Pto. Montt

Lunes 15/05

Stgo. Morning 2-1 Rangers
 Temuco 2-1 U de Concep.

Martes 16/05

Barnechea 1-0 Recoleta
 Antofagasta 0-1 Wanderers
 San Luis 4-1 Santa Cruz
 U. San Felipe 2-2 Cobreloa
 Iquique 3-2 CD La Serena

DUELO POR COPA CHILE

Sancionan a Coquimbo por los incidentes ocurridos ante Quintero

El mal comportamiento de los aficionados porteños que tomaron parte en el partido ante Quintero Unido, provocó la sanción del organismo y que corre para un partido de visitante.



Los serios incidentes ocurridos en el compromiso con Quintero Unido, gatillaron la decisión del Tribunal Autónomo.

CRISTIAN SILVA

Carlos Rivera / Coquimbo

@eldia_cl

El Tribunal Autónomo de Disciplina castigó a Coquimbo Unido a jugar sin público un encuentro oficial de visitante en el marco del desarrollo de la versión 2023 de la Copa Chile. El organismo determinó que los aurinegros, cuando corresponda, no podrán contar con la presencia de hinchas, abonados, barra, adherentes o cualquier denominación, castigo que se podría producir en la final regional Zonal Norte.

La razón de la medida se explica por los incidentes protagonizados por los seguidores de Coquimbo Unido en el partido del torneo federativo ante Quintero Unido disputado en el Estadio Nicolás Chahuán Nazar, de la ciudad de La Calera, y que provocó el retraso en dos minutos, del inicio del segundo tiempo, producto de lanzamientos de butacas hacia el terreno de juego. A eso, se sumó un nuevo retraso de 10 minutos tras el

gol pirata, que produjo, nuevamente, el lanzamiento de butacas a la cancha por parte de adherentes de Coquimbo Unido. Además de impedir el reinicio del partido, dicha acción puso en riesgo la integridad física del guardameta y jugadores que se encontraban en el sector.

El tribunal advirtió que, en el caso

de existir nuevas conductas impropias como lo ocurrido en este cotejo, Coquimbo Unido se arriesga a sanciones mayores en lo económico, inclusive a castigos en calidad de local.

Cabe recordar que el próximo encuentro del equipo que dirige Fernando Díaz por Copa Chile será en calidad de local, ante CD La Serena.

DÍA A DÍA **DEPORTES**
 De lunes a viernes de a las 18:00 horas.
www.diarioeldia.cl
 LIVE [diarioeldiacl](https://www.facebook.com/diarioeldiacl)
elDía | TV

• DONDE EL GUATÓN. •
 PARRILLADAS

ESTAMOS ATENDIENDO DESDE LAS 12:00 HASTA LAS 20:30 HORAS.

También puedes solicitar en Pedidos Ya y en nuestro restaurante para público con todas las medidas sanitarias

RESERVAS: 512 211519

RSB
 CHILE FM 96.7

La Higuera 93.9
 Punitaqui 103.5
 Monte Patria 88.1
 Vicuña 89.9
 Ovalle 95.9

www.rsbchile.cl

Cabañas San Cipriano
PISCO ELOQUI

En el embrujo y la magia del Valle de Elqui a metros de la plaza

Reservas a los números
942455041
 Madre Eva

EL DEPORTE INCLUSIVO TRANSFORMADO EN UN HÁBITO DE VIDA

Claudio y Gabriela cumplen con un nuevo reto en la Maratón de Santiago

Carlos Rivera V. / La Serena

 @eldia_cl

Claudio Díaz Oyanadel, más conocido en el mundo del deporte como administrador del Complejo Deportivo de la CMP, la describe como una “nueva aventura”. Por momentos en la conversación, lo define como una nueva “locura deportiva”, aunque en el fondo tiene claro que se trata de un hábito de vida, de una conexión extrema que lo lleva a superar los límites de la exigencia junto a su hija, Gabriela Díaz Álvarez, con quien han formado una temible dupla capaz de ganar kilómetros, sorteando corridas, encuentros pedestres y, ahora, la maratón de Santiago realizada el pasado fin de semana en la capital.

Tras cumplir la media maratón en 1 hora y 51 minutos, mostró su satisfacción y la de Gaby por cumplir la meta rebajando los tiempos establecidos. “Cumplimos con una nueva aventura deportiva junto a mi Gaby, mi partner”, destacó a través de sus redes sociales.

Claudio explicó que en Santiago debutaron con la “gabineta 2.0”, y “nos propusimos bajar las dos horas y lo conseguimos, pero eso es un detalle. Sin duda lo relevante es que mi Gaby sea parte de la fiesta deportiva y vaya que la pasa bien”, narró mientras recordaba lo bien que se sentía su hija.

“Hace bastantes años que participamos de corridas y maratones con la idea de incluirla a ella dentro del hobby que tenemos como matrimonio. Con Karen Alvarez Villalobos, (al igual que él, docente de educación física), que también corre, hemos hechos ya, dos maratones, sumándonos a las actividades deportivas”, indicó.

Sin embargo, Claudio y su núcleo familiar – además de Gaby, tienen una segunda hija de 18 años que partió a estudiar Medicina a la Universidad de Atacama – buscan visualizar el tema de la inclusión e incluirla a ella en el tema deportivo. “Le gusta mucho, es bastante alegre y le gusta estar rodeada de mucha gente”, comenta, reiterando que “la Gaby ya está ambientada en eso y se prepara. La verdad es que termina con harta euforia la participación porque además de que la alientan los tíos y los otros atletas que corren, también la alientan en

Se propusieron bajar las 2 horas en la media maratón y lo lograron con un tiempo de 1:51 el pasado fin de semana. En ese sentido, la dupla dorada de CMP y de la Región de Coquimbo, ha hecho de las actividades deportivas y de las pruebas pedestres, en especial, un hábito para motivar a otros papás que tengan hijos con alguna discapacidad física.



CEDIDA

Con el mayor entusiasmo y muchas ganas de participar, Claudio Díaz, y su hija Gabriela, participaron este domingo pasado en la Maratón de Santiago donde, en la prueba de media distancia, lograron bajar sus marcas.

toda la prueba”.

Puntualiza que en este 2023 debuta con la “gabineta 2.0”, como bautizó el regalo que recibió de la CMP. “El año pasado cumplimos los 21 K en Viña del Mar, aunque esa vez la hicimos en una silla de ruedas convencional. Ese mismo año recibí un obsequio de CMP que es una silla especial que la trajeron importada de Francia, y que está preparada para media maratón y maratones. Debutó este año en Santiago y nos fue muy bien con el resultado, ya que bajamos la marca. Nos ha servido mucho, ha sido un alivio para cuidarme de lesiones y la comodidad de ella, ya que va con

sus piernas estiradas, mucho más cómoda. Este año, en octubre que-remos hacer la otra media maratón en Viña”, afirma.

DISCAPACIDAD NEUROLÓGICA

Gabriela, de 26 años, tiene una discapacidad neurológica y física, aunque no le impide interactuar en los ambientes deportivos que frecuentan sus padres, ya que se les ha visto en otros eventos deportivos en especial cuando CD La Serena juega de local en el Estadio La Portada. “Como somos profesores de educación física, la Gaby ha estado rodeada de alguna ac-

“

Lo importante es que otros papás puedan imitarnos, no solamente que vayan a correr, sino que saquen a sus hijos a la sociedad, que hagan cosas. Esa es la inclusión”

CLAUDIO DÍAZ

PADRE DE GABRIELA DÍAZ

tividad deportiva. Siempre vamos al estadio y a eventos deportivos. Está impregnada en ese tema y le gusta”.

Recuerda Claudio, que días después de nacer, a Gabriela “no le daban expectativas de vida y ya han pasado 26 años. Ella puede pararse apoyada con nosotros, puede caminar, lo que antes no lo hacía. Ha pasado por varios temas de rehabilitación y temas neurológicos que han ido en evolución más que nada. Tiene una epilepsia refractaria de manera permanente que es tratada, pero para el daño neurológico que tiene, realmente está muy activa, con el medio, las personas. En ese sentido siempre ha sido para mejor”, confiesa.

Al respecto, Claudio tiene claro lo que busca a través del deporte, al compartir sus vivencias con Gabriela y su familia. “Siempre destaco que lo importante es que otros papás puedan imitarnos, no solamente que vayan a correr, sino que saquen a sus hijos a la sociedad, que hagan cosas. Esa es la inclusión, no solamente que exijamos nosotros como papá que los o las incluyan, sino que nacer de uno, ganarse ese espacio”.

Finalmente Claudio Díaz agradeció los apoyos que ha recibido “a cada atleta que en el trayecto nos alienta. Al apoyo de mi Karen Alvarez, a Ignacia, mi hija que estudia medicina, como también al gran equipo humano y deportivo del Team Master Runners”.

REVÉS SERENENSE EN LA FECHA 12

Iquique y Abarzúa frenan la marcha de CD La Serena en el Tierra de Campeones

El equipo de JJ Luvera se inclinó 2-3 en un polémico encuentro ante los dragones celestes con gran protagonismo del juez central, que cobró dos penales en contra de los papayeros, amonestó a siete jugadores visitantes y expulsó al volante Santiago Mederos.



DANIEL TRONCOSO

Abarzúa minó a La Serena con amarillas. Amonestó a 7 serenenses y a otro, lo expulsó por acumulación. En el local, apenas dos jugadores vieron la sanción.

3	2
IQUIQUE V/S LA SERENA	

ESTADIO: TIERRA DE CAMPEONES

ÁRBITRO: Víctor Abarzúa

PÚBLICO: 5.196 Espectadores

D. Castillo M. Blazquez M. Sanhueza F. Ledesma H. Salinas D. Orellana L. Navarro A. Delgado C. González A. Ramos I. González	Z. López C. Rodríguez H. Sanhueza D. Ortiz F. Saavedra L. Carreño K. Flores M. Guerrero R. Paredes S. Mederos J.S. Sotelo
DT Miguel Ponce	DT Juan José Luvera

CAMBIOS

46' M. Pinto x I. González. 75' J. Delgado x C. González. 75' V. Durán x Salinas. 82' S. Pino x A. Delgado 90+3' D. Rojas x Blazquez.	46' M. Cortés x Saavedra. 46' F. Miranda x Carreño. 61' F. Espinoza x Paredes. 80' G. Reyes x Flores. 89' L. Alarcón x Sotelo
---	---

GOLES

0-1, 15' Paredes; 1-1, 25' Salinas; 1-2, 39' Sotelo; 2-2, Ramos (penal); 3-2, 100' Navarro (penal)

INCIDENCIAS

Amarillas: Salinas, J. Delgado (Iquique); López, Rodríguez, Sanhueza, Ortiz, Saavedra, Guerrero, Cortés (LS)
Expulsados: 76' Mederos (LS, doble amarilla); Nicolás Bochini (preparador físico LS).

con arbitrajes simplemente funestos y localistas. Y para eso sí que deben estar preparados.

La derrota los dejó con sus 23 unidades, siendo alcanzado en la cima por un goleador San Luis, que le hizo 4-1 a Santa Cruz. Precisamente, los canarios visitan este sábado La Portada, en un duelo de punteros.

Carlos Rivera V. / Iquique
@eldia_cl

Cuando comenzó la temporada, mantenerse en el primer lugar de la clasificación, era sólo un sueño para el cuadro de Deportes La Serena. Próximo a cerrar el primer capítulo de la campaña 2023 en el Torneo del Ascenso, y pese a la derrota sufrida anoche ante Deportes Iquique, en un partido con claro protagonismo del juez Víctor Abarzúa y su equipo de árbitros, los dirigidos de Juan José Luvera, dejaron establecido que están en la cima de la tabla por méritos propios, como candidatos a ascender, aunque con muchas cosas por mejorar.

Se inclinaron por 2-3 en una lluvia de goles y una persecución macabra de Abarzúa, quien al término del primer tiempo, había amonestado a cinco jugadores serenenses.

En lo deportivo fue un partido abierto, de rápidas transiciones, con protagonismos de los porteros de ambos elencos. La Serena se fue al descanso con los goles de Paredes y Sotelo, a los 15 y 39', e igualdad parcial de Hans Salinas

a los 25' mediante golpe de cabeza, en un error en la marca tras un balón de táctica fija. Y si bien la pelota rondó en el arco de un tremendo Zacarías López, el cuadro papayero, bien se pudo ir al descanso con un 1-3, cuando Sotelo enfrentó al meta Daniel Castillo que evitó el tercero.

Todo el mundo estaba maravillado por la intensidad del juego, pero nadie se daba cuenta como Abarzúa minaba a los papayeros con las amonestaciones ante cada acción dividida, que reclamaba el entusiasta hinch local o presionaba la banca iquiqueña al cuarto árbitro algún cobro contra el equipo visitante.

LOS PENALES

En la segunda parte la intensidad bajó claramente. Iquique llegó con pelotazos largos, y una falta de Kevin Flores a Ramos, posibilita el penal que Abarzúa no dudó en cobrar para decretar la igualdad, a los 62'. Instantes previos, Sotelo fue derribado por el defensor Sanhuesa, instancia que el

referí desestimó como falta.

Minutos después, a los 76', se va expulsado Mederos en La Serena por doble amarilla, quien se deja caer tras un suave contacto en su hombro. Abarzúa consideró que lo quiso engañar, quedando el forastero en inferioridad numérica.

Con un hombre menos, los dirigidos de Luvera no se replegaron. Apostaron al triunfo aunque el portero Castillo estuvo soberbio para evitar el tercero en los pies de Sotelo y un remate de Reyes, mientras que López, realizaba un tapadón para evitar el tanto en un violento disparo de Steffan Pino.

Sobre el final, en tiempo de alargue de 8 minutos, otra falta sólo vista por el juez, que se deja engañar por la caída de Ramos, gatilla el segundo penal, que a los 100' Leandro Navarro cobra por gol, provocando el delirio del local.

Han sido 12 fechas de un torneo que agarra vuelo y que tiene a La Serena como protagonista, aunque Luvera tiene claro que no sólo luchará contra tenaces adversarios como los "dragones celestes", sino que también

Compra tu pasaje por internet



WWW.CIKBUS.cl



Facebook, Instagram, LinkedIn, YouTube icons @CikbusElite

Santiago Vallenar Copiapó Antofagasta Calama Iquique Arica

CIKBUS Elite

PUBLIQUE SUS AVISOS DE DEFUNCIÓN, AGRADECIMIENTOS Y CONDOLENCIAS

CONTACTO: **PEDRO JAIME DÍAZ**

E-mail: pjaime@eldia.la
Teléfono/WhatsApp: +569 84186590

Pide a los tres Ángeles

Encienda tres velas blancas en un plato con agua y azúcar por tus tres Ángeles protectores (Gabriel, Rafael, Miguel) y haga un pedido. En tres días usted alcanzará la gracia. Mande a publicar al tercer día y observe lo que pasará al cuarto día.

Devoción a Jesús

Confío en ti Jesús, con toda mi alma, me otorgue la gracia que tanto deseo: Rezar 7 Padre Nuestros. 7 Ave Marías. 7 Credos. Publicar al octavo día.

Oración Milagrosa

Confío en Dios con toda la fuerza de mi alma, por eso le pido a Dios ilumine mi camino y me otorgue la gracia que tanto deseo. Rezar 3 días y publicar al 4º. Recibirás tu pedido por más que parezca imposible.

Reza

9 Avemarías durante 9 días seguidos, pide 3 deseos, uno de negocio y 2 imposibles. Al noveno día, publica este aviso y tus deseos se cumplirán.

El Tiempo

TEMPERATURAS MÍNIMA Y MÁXIMA

ELQUI			LIMARÍ			CHOAPA					
La Serena	Coquimbo	Vicuña	Ovalle	Monte Patria	Río Hurtado	Illapel	Los Vilos	Canela			
HOY 9-16 Radiación 4	JUEVES 10-21 Radiación 4	VIERNES 14-22	HOY 9-21 Radiación 4	JUEVES 8-27	VIERNES 16-31	HOY 9-18 Radiación 4	JUEVES 10-22 Radiación 4	VIERNES 16-23	HOY 8-16 Radiación 4	JUEVES 8-20	VIERNES 14-22

TV Abierta

02 Chilevisión

05:45 Primera página 06:30 Contigo CHV Noticias AM 08:00 Contigo en la mañana 13:00 CHV Noticias tarde 15:30 Contigo en directo 18:00 Todo por mi hija. 18.45 Pasión Prohibida

21:00 CHV Noticias central
22:25 El Tiempo
22:30 The Voice Chile
00:15 Pantalán

04 TVN

06:00 24 AM 08:00 Muy buenos días 13:00 24 Tarde 15:00 Hoy se habla 16:30 Rojo y Miel 17:20 Terra Nostra 18:25 Carmen Gloria a tu servicio

20:55 24 horas central
22:35 TV Tiempo
22:40 Todo por mi familia
23:45 Buenas noches a todos
01:00 Medianoche
01:45 TV Tiempo
02:00 Mea Culpa
03:00 El cuento del Tío
04:00 La vida es una Lotería
05:00 Chile Conectado

05 UCV TV

05:30 Somos un plato te despierta 06:30 MILF 08:00 A3D 12:00 Anatomía según Grey. 13:00 Más me late. 14:00 Somos un plato. 15:00 La vitrina 360. 15:30 El precio de la historia.

21:00 Toc Show
22:00 Me late
00:00 Toc show
02:20 La vitrina 360
02:50 El superagente 86
03:00 Me late.
05:30 Somos un plato

07 La Red

05:30 Swiss Nature Labs. 11:00 Antena 3D.I 13:00 Antena 3D. 15:00 Swiss Nature Labs. 15:30 Hola, Chile. 19:30 Como dice el dicho.

21:00 La Rosa de Guadalupe
22:00 Mentiras verdaderas
00:30 Así somos
02:00 Grandes mentiras
03:00 Comisario Rex
04:00 Cierre de transmisión

11 Mega

05:45 Meganoticias amanece 06:30 Meganoticias conecta 08:00 Mucho gusto 13:00 Meganoticias actualiza 15:25 El Tiempo 14:45 Juego de Ilusiones 16:30 Corazón de madre 17:15 Casa de muñecos 18:00 La hora de jugar 18:50 Me robaste el corazón 19:30 La ley de Baltazar

21:15 Meganoticias Prime
22:25 El Tiempo
22:30 Hijos del desierto
23:30 Secretos del matrimonio
00:30 La ley de Baltazar
01:15 Corran por sus vidas

13 Canal 13

3x3 06:30 Teletrece AM 08:00 Tu día 13:00 Teletrece tarde 14:30 El tiempo 15:30 Betty, la fea 16:20 Yildiz 17:20 Sorpresas del destino 18:20 Caso cerrado 19:20 Qué dice Chile

21:00 Teletrece
21:30 El tiempo
22:50 Aquí se Baila
00:40 Yo soy Betty, la fea
01:40 Tele13 Noche
02:40 Criminal Minds
03:40 No te duermas

CARTELERA CINEMARK™

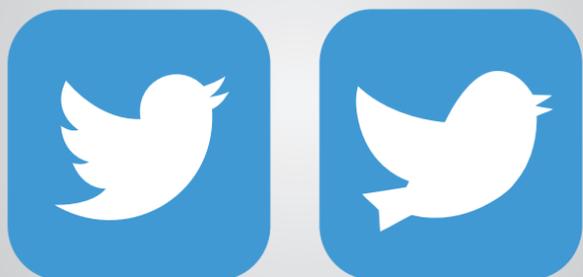
Mallplaza La Serena, Alberto Solari 1400



Escanea el código para revisar la cartelera

APERTURA BOLETERÍAS:
Lunes a Domingo: 09.45 hrs., incluyendo los festivos. Cierre después de la última función.
(Horarios de traspasos e refiere a todas las películas que comiencen después de las 23.00 hrs.)
*Los horarios esta sujetos a modificación.

Infórmate con un medio comprometido y confiable.



elDía | #NoalFakeNews

Vida Salud

PUBLICA CON **NOSOTROS**

La guía médica Vida Salud es una publicación que circula junto a El Día, todos los domingos. Edición a color con entrevistas, reportajes y opinión sobre los temas de salud que más nos interesan y preocupan.

CONTACTO COMERCIAL
(51) 2200 410

COTIZA TU PROYECTO CON NOSOTROS

edn impresores

- Libros terminación fina
- Anuarios y Memoria
- Catálogos de productos
- Paperería publicitaria
- Agendas y cuadernos corporativos
- Distribución
- Implementación de diseño estratégico y más

MÁS INFORMACIÓN: LA SERENA (51) 2 200400-(51) 2 200410-(51) 2 200424 - COQUIMBO: (51) 2 200405

UTILIDAD PÚBLICA

Teléfonos de consulta

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, LA SERENA
+569 66522944

Fono regional COVID-19
800 12 3960

HOSPITAL SAN PABLO, COQUIMBO
+569 89203167

Sólo mensajes, no llamadas

Recetas médicas y consultas de horas

512-336281 - 512-336702

Vida Social

FERIAS DE EMPRENDEDORES

* Espacio Expo Crea La Serena invita a la Feria de Emprendedores que está presentando, de 10:00 a 20:00 horas, en Mall Vivo Coquimbo.

* Espacio Expo Crea La Serena invita a la Feria de Emprendedores que está presentando, de 10:00 a 20:00 horas, en Patio Outlet Peñuelas.

SANTORAL

Pascual Bailón

URGENCIAS

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Conaf	130
Fonodrogas	135
Investigaciones	134
Rescate Marítimo	137
Serv. Aéreo Rescate	138
Violencia intrafam.	149

FARMACIAS

LA SERENA	HOY	
Farmacia San Juan	02:04	0.34 B
Balmaceda 438	08:29	1.55 P
COQUIMBO		
Farmacias ALA Avenida el	14:43	0.44 B
Saucve 986	20:36	1.40 P
OVALLE		
Farmacia Alejandro Rodriguez	MAÑANA	
Benavente 82	02:39	0.34 B
	09:08	1.65 P
	15:33	0.39 B
	21:22	1.35 P

Sudoku

3			8	7		2	9	
	9		4					6
2		5	1				3	
8		2	7					1
6				4	9			5
9				1		7		2
	7				1	6		8
5					7		1	
	2	9		8	4			3

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.



F

8	7	5	4	8	9	6	2	1
6	1	4	7	2	3	9	8	5
8	2	9	1	5	6	3	7	4
2	9	7	8	1	5	4	3	6
5	8	3	6	4	2	7	1	9
1	4	6	3	9	7	2	5	8
7	3	8	9	6	1	5	4	2
9	5	1	2	3	4	8	6	7
4	6	2	5	7	8	1	9	3

Puzzle



tradu- cirselo, inv.	enrolla	madera estimada	cierto juego	baile canario	actinio	relataré	Puzzle N° 8315
dele- trearían							*cont. de la lectura
*la foto graduación							
					renio		
					deidad egipcia		
anuro				argón y uranio			
				anúdanos			
recé, inv.				amarran guñapo			
& galo			emerge, inv.				
osmio			casi grado				
elevada	posesi- vo, inv.	doctora	*fin de la lect. todavía				
aligeras				muesca			
				croco			
titanio y rutenio			morrión				
			2.71828				
afemi- nados							

SOLUCIÓN AL PUZZLE ANTERIOR

M	A	I	R	E	A							
A	I	R	E	A	A							
U	N	B	U	E	N							
T	I	A	S	O								
A	S	A	I	L								
A	S	S	I	A	P							
R	E	T	A	C	E	A	R	V	I	E	S	E
L	E	P	A	N	U	A	N	I	M	R	E	T
M	A	L	O	C	O	E	U					
A	L	E	G	O	M	O	L					
A	R	A	M	A	T	A	L					

Horóscopo

- Aries** 21 de marzo al 20 de abril.
AMOR: La armonía familiar se puede perder fácilmente. Haga lo posible para que esto no ocurra, evite complicaciones. SALUD: Cuidado con colapsar por los problemas con el estrés. DINERO: Todo irá tomando forma para lograr lo que se propuso. COLOR: Celeste. NUMERO: 10.
- Tauro** 21 de abril al 20 de mayo.
AMOR: Ese amor que hay en su corazón debe entregarlo a los demás sin poner tanta condición. SALUD: El pasar un mal rato puede afectar demasiado su estado de ánimo, tenga cuidado. DINERO: No se angustie si las cosas se ponen difíciles de vez en cuando. COLOR: Fucsia. NUMERO: 19.
- Géminis** 21 de mayo al 21 de junio.
AMOR: No se deje llevar por los prejuicios cuando se trata de las relaciones afectivas. SALUD: Cuidarse es primordial si es que desea terminar el mes de buena manera. DINERO: Enfoque su energía para así concretar sus objetivos lo antes posible. COLOR: Burdeos. NUMERO: 10.
- Cáncer** 22 de junio al 22 de julio.
AMOR: Aunque las cosas entre ustedes se den no quiere decir no debe poner cada día empeño en mantener la magia. SALUD: Deprimirse no solo afectará la parte emocional, también puede generar daños en el organismo. DINERO: Cumpla sus compromisos. COLOR: Lila. NUMERO: 11.
- Leo** 23 de julio al 22 de agosto.
AMOR: Es importante que de cada cosa que le ocurra en la vida saque una experiencia que le sirva más adelante. SALUD: Inicie este día con buen ánimo y con buenas energías para su salud. DINERO: No se rinda si las cosas en algún momento se ponen difíciles. COLOR: Calipso. NUMERO: 22.
- Virgo** 23 de agosto al 22 de sept.
AMOR: Tomarse un tiempo para pensar en usted no le vendría nada de mal, le hará bien para analizar sus necesidades. SALUD: Su salud estará estable, pero debe velar por la salud de los suyos. DINERO: Cuidado con estar pensando en un cambio de trabajo. COLOR: Amarillo. NUMERO: 1.
- Libra** 23 de sep. al 22 de octubre.
AMOR: Su libertad no la debe transar por nada del mundo, no permita que otras personas le digan que hacer. SALUD: Cuidado con exponerte a sufrir algún accidente, si va a conducir, hágalo responsablemente. DINERO: Antes de tomar una decisión analice cada variable. COLOR: Blanco. NUMERO: 13.
- Escorpión** 23 de oct. al 22 de noviembre.
AMOR: Dele el tiempo suficiente a esa persona, para que puede ver si es usted con quien desea estar. SALUD: Relájese y tome las cosas calmadamente para no estresarse demasiado. DINERO: El éxito no surge de la noche a la mañana. COLOR: Granate. NUMERO: 32.
- Sagitario** 23 de nov. al 20 de diciembre.
AMOR: Solo el tiempo dirá si esa persona termina a su lado o no, pero de no ser así deberá aceptar las cosas. SALUD: Distraerse le ayudará a que las tensiones de fin de año se superen. DINERO: Una actitud más colaboradora en su trabajo le beneficiará bastante. COLOR: Violeta. NUMERO: 4.
- Capricornio** 21 de dic. al 20 de enero.
AMOR: Asuma las consecuencias si es que está pensando involucrarse con alguien teniendo ya un compromiso. SALUD: Si ama su vida trate de hacer algo más de actividad deportiva. DINERO: Si ese proyecto no resultó a la primera no debe rendirse. COLOR: Beige. NUMERO: 17.
- Acuario** 21 de enero al 20 de febrero.
AMOR: Trate de ir matizando las cosas en su relación para que la rutina no se apodere de ella. SALUD: La actitud dice mucho a la hora de sentirse bien con uno mismo. DINERO: Cumpla con cada uno de sus compromisos durante diciembre. COLOR: Verde. NUMERO: 7.
- Piscis** 20 de febrero al 20 de marzo.
AMOR: Presionar a esa persona no será lo mejor en este momento, deje que las cosas se den naturalmente. SALUD: Los abusos siempre serán perjudiciales. DINERO: No deseche una oportunidad a pesar que parezca ser poco para usted. Por algo se empieza. COLOR: Gris. NUMERO: 33.

UNA VISIÓN HACIA LO MÁS PROFUNDO DE NUESTRO SER

Cuerpo y emociones: un camino de doble sentido

Efe / Internacional

 @eldia_cl

¿Sabía que las expresiones de notar “mariposas en el estómago”, tener “un nudo en la garganta” o sentir que la “cabeza nos va a estallar” no son solamente frases hechas?

Según la doctora Rosa Molina, psiquiatra con especial formación en neurociencia clínica, “se trata de sensaciones reales que se desencadenan en diferentes partes de nuestro cuerpo cada vez que experimentamos una emoción, ya sea enfado, tristeza o alegría, y que son tan reales como el dolor de una pancreatitis”.

Para la doctora Molina, “todas nuestras experiencias, emociones y sentimientos se producen antes que nada en el cuerpo, y por ejemplo el sufrimiento psíquico en muchas ocasiones, sólo se libera a través de sensaciones físicas”.

“Nuestro cuerpo puede ser asimismo el vehículo a través del cual podemos incidir positivamente en nuestra mente mediante la actividad física y el deporte, la práctica del ‘mindfulness’ (técnica de meditación de atención plena) o compartiendo un abrazo o una caricia en el momento adecuado”, describe.

La doctora Molina (www.instagram.com/dr.rosamolina/) destaca la importancia de nuestro cuerpo para comprender nuestras emociones y cuidar de nuestro bienestar físico y mental.

Podemos aprender a entender nuestras emociones a través de lo que expresa nuestro cuerpo, señala Molina en su libro ‘Una mente con mucho cuerpo’, donde además de explicar cómo conseguir este aprendizaje, ofrece algunas claves para regular nuestros estados de ánimo, tomar mejores decisiones o hacer frente a la adversidad.

“Las emociones se inscriben en el cuerpo, se manifiestan en todo nuestro organismo. Podría decirse que ‘cobran cuerpo’ y que, gracias a su capacidad de afectar la fisiología orgánica, podrían considerarse como la forma más corporal de actividad mental”, según puntualiza Molina.

DE LA MENTE AL CUERPO

“Un ejemplo de la relación existente entre la mente y el cuerpo lo hallamos en los efectos del estrés en nuestro sistema inmunitario”, explica.

“Tanto si se trata de un agente físico como si obedece a elementos psicológicos, el estrés reduce nuestras defensas frente a los ataques externos, nos debilita

Nuestras experiencias, sentimientos y estado de ánimo se manifiestan en lo físico que, a su vez, puede ser el vehículo para incidir positivamente en nuestra mente y emociones, según una psiquiatra que ofrece algunas claves para sosegarlos cuando una situación nos altera intensamente y parece desbordarnos.



Nuestro cuerpo puede ser un vehículo para mejorar el ánimo.

EFE

y nos hace más vulnerables, al suprimir los procesos de inflamación”, señala.

Esto se produce básicamente, por la inhibición de los glucocorticoides, las hormonas reguladoras que se liberan durante estos procesos, como el cortisol, según Molina.

“Nuestro sistema inmune se inhibe en una situación de estrés, y se inhibe en el largo plazo, en el caso del estrés crónico”, recalca.

DEL CUERPO A LA MENTE

A la inversa, lo que ocurre en nuestro cuerpo, repercute en lo que sucede en nuestra mente.

Por ejemplo, “nuestra postura corporal es muy importante, dado que refleja la manera que tenemos de posicionarnos frente al mundo. Todos hemos experimentado lo diferente que es andar con la cabeza gacha y movimientos lentos, en comparación con marchar con el cuerpo estirado y movimientos enérgicos” señala.

Según Molina, “es muy difícil reírse o sentirse enérgico yendo con el cuerpo encorvado, porque esta postura no invita a hacerlo, y, al revés, es difícil imaginarse a uno mismo estirando los brazos y dando saltos con cara de enfado. Sería algo incongruente”.

“Cuando nos sentimos fuertes y

capaces, inconscientemente llevamos esa sensación al cuerpo, pues se la transmitimos con nuestras posturas y movimientos”, recalca.

CUERPO EN MOVIMIENTO

“Mover el cuerpo nos ayuda casi de manera inmediata a pensar mejor. Algunos estudios muestran cómo la capacidad aeróbica se relaciona con capacidades cognitivas como la lógica y la matemática, y con otras como la velocidad de procesamiento de la información, el manejo de la información espacial y la capacidad de autocontrol”, explica esta psiquiatra.

“En la sociedad actual, nos olvidamos de que la actividad física es un factor clave de nuestro rendimiento y nuestra salud. Es preciso enfatizar la importancia del ejercicio físico en niños y adolescentes y no sólo en la vejez. Ejercitarse permite mejorar el rendimiento académico y el bienestar físico y mental”, añade.

DETENER LA CORRIENTE MENTAL

Por otra parte, la doctora Molina comparte con EFE tres medidas prácticas para sosegar nuestras emociones cuando sentimos que se descontrolan o nos desbordan en momentos difíciles.

Como primera medida, esta especialista recomienda utilizar la técnica del “tiempo fuera”, consistente en “esperar, demorar” la preocupación o el agobio, en lugar de sumergirse automáticamente en estos estados mentales. Aconseja detenerse, en lugar de dejarse arrastrar por la corriente mental negativa.

“Cuando tenemos un estado emocional intenso, nos vienen un montón de pensamientos negativos a la cabeza. No podemos dejar de pensar y lo que pensamos es cada vez más catastrofista. Ponemos el foco en nuestras debilidades e inseguridades”, indica.

“En esos momentos es bueno parar, poner en perspectiva lo que nos está sucediendo, y plantearnos como nos vamos a sentir dentro de unos meses o años con respecto a este trance actual”, aconseja.

APRENDER A TOLERAR EL MALESTAR

La segunda medida consiste en plantearnos la necesidad de aprender a tolerar ese malestar. “Si estamos sintiendo rabia, frustración, ira o miedo, en vez de huir de esa emoción que nos desborda, escapando a la carrera o yéndonos de un sitio dando gritos, podemos exponernos a esa emoción, enfrentarla, dejar que toque nuestro cuerpo y aprender a soportarla”, sugiere.

Según Molina podemos decirnos a nosotros mismos: “Me está invadiendo una emoción, es muy desagradable pero voy a quedarme ahora con esta sensación. Voy a transitarla, esperando, dejando pasar este tiempo de desborde y recordando que en estos momentos no debo tomar decisiones importantes o actuar impulsivamente, porque estoy cegado por el malestar”.

APOYARSE EN LOS DEMÁS

La doctora Molina aconseja pedir ayuda, hablar con alguien, llamar a un amigo o un familiar, porque “cuando tenemos una emoción muy intensa nos desbordamos y olvidamos que no sólo necesitamos autorregularnos emocionalmente, sino que también necesitamos a otras personas para regularnos”.

“Es una forma de gestión emocional que sucede desde que venimos al mundo, cuando somos pequeños y nos regulan nuestros padres. Somos seres sociales que podemos pedir ayuda a otras personas. Hablarles de nuestras emociones y contarles como nos encontramos, ya tiene en sí mismo un efecto regulador”, concluye.